

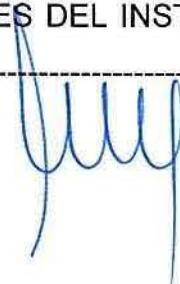
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL
C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. RICARDO CÉSAR OLIVA OROPEZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	

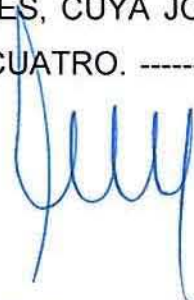
- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA, PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA "CISCO WEBEX", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 Y 14 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO, SEXTO Y APARTADO B DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----



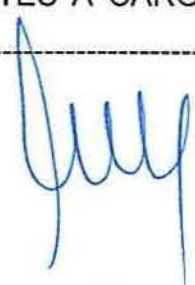
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO MENCIONADO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABA DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RICARDO CÉSAR OLIVA OROPEZA, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); MORENA (C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN II Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----
A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR: ----
1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ELEGIR A LAS PERSONAS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----



2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AJUSTAN LAS FECHAS Y PLAZOS PARA LOS PERIODOS DE PRECampaña, CAPTACIÓN DE APOYO CIUDADANO Y PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL MÓDULO I RELATIVO A ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO, DEL SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO, ASÍ COMO A LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO Y PARTIDISTAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. -----
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----
8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----



9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COVECM DOS MIL VEINTICUATRO) POR LA DE COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO (COVEPEP DOS MIL VEINTICUATRO), ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS ELECTORALES QUE LO INTEGRAN.----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONRROY, CONSISTENTES EN LA DENOMINACIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEÑALÓ QUE ORIGINALMENTE LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL ACUERDO LISTADO EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA FUE LA SIGUIENTE: -----

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. -----

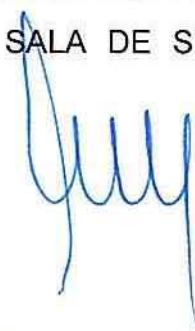
A CONTINUACIÓN, INFORMÓ QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CONSISTÍA EN CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. --

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 BIS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES;



RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES; RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

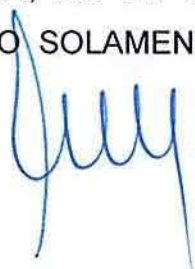
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ELEGIR A LAS PERSONAS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** REALIZÓ UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CUATRO DE ESE DOCUMENTO, POR EL CUAL SE APROBARÍA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ELEGIR A LAS PERSONAS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE CELEBRARÍAN EN LA JORNADA ELECTORAL, EL PRÓXIMO DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

SEÑALÓ QUE SU PROPUESTA OBEDECÍA A QUE, DERIVADO DEL DINAMISMO QUE TIENE EL SISTEMA ELECTORAL Y SOBRE TODO LA POSIBILIDAD EN ESA MAXIMIZACIÓN QUE SE TIENE DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, AHORA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN TAMBIÉN EN PRISIÓN PREVENTIVA PUEDEN EJERCER SU DERECHO AL VOTO.-----

POR LO QUE CONSIDERÓ OPORTUNO QUE ESA CONVOCATORIA, EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, NO SOLAMENTE SE



DIFUNDA EN LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS DE MÉXICO EN EL EXTRANJERO, SINO INCLUIR TAMBIÉN SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CON ELLO PUEDAN CONOCER TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN DERECHOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ALCANCE QUE TIENEN ESOS DOCUMENTOS.-----

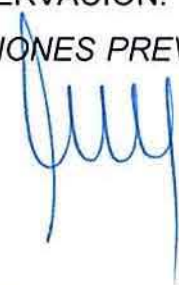
FINALIZÓ AGRADECIENDO A LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR HACER ESA OBSERVACIÓN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE** SEÑALÓ QUE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL ESTABLECE: *"TERCERA. LAS PERSONAS CIUDADANAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA APLICABLE, INDICADA EN EL ACUERDO IECM/ACU-CG-061/2023 Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA..."*, AL RESPECTO, CONSIDERÓ QUE LA PROPIA CONVOCATORIA NO SOLAMENTE ESTA DIRIGIDA PARA ESPECIALISTAS EN MATERIA ELECTORAL, ABOGADOS O JURISTAS, SINO, A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE NO NECESARIAMENTE, ES ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA O EN EL USO DE HERRAMIENTAS WEB. -----

POR LO QUE, PROPUSO AGREGAR A LA *"CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, PARA ELEGIR A LAS PERSONAS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 2 DE JUNIO DE 2024"*, EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE SE PUEDA CONSULTAR EL ACUERDO QUE SE ENCONTRABA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL, CON EL OBJETO DE QUE LA CIUDADANÍA CUENTE CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO** SEÑALÓ QUE SU OBSERVACIÓN ERA COMPLEMENTARIA CON EL ANEXO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y PARTIDOS POLÍTICOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, PARA ELEGIR A LAS PERSONAS TITULARES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 2 DE JUNIO DE 2024, EN RELACIÓN A LA BASE PRIMERA. -----

DIO LECTURA PARA CONTEXTUALIZAR EL MOTIVO DE SU OBSERVACIÓN: *"BASE PRIMERA. EL PROCESO ELECTORAL SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS*



EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LAS LEYES GENERALES EN LA MATERIA, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EL CÓDIGO, LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ACUERDOS QUE, SEGÚN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, EMITAN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL IECM, AMBOS POR CONDUCTO DE SUS CONSEJOS GENERALES, ASÍ COMO DE SUS CONSEJOS DISTRITALES.”. -----

REALIZÓ LA OBSERVACIÓN QUE FALTÓ INVOCAR EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NO SABÍA SI SE CONSIDERARÍA INCORPORARLO EN ESA BASE PRIMERA, TODA VEZ QUE, EL CONSEJO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL QUE EN SU MOMENTO TAMBIÉN TIENE UNA ESTRECHA COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN LA BASE PRIMERA NO SE LE CONSIDERA, PERO SÍ SE CONSIDERA A LOS CONSEJOS DISTRITALES.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN
DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: “SOLICITO EL USO DE LA VOZ PARA REFERIRME, PRECISAMENTE, AL PRIMER PUNTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COLEGIADO, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA DAR A CONOCER LOS CARGOS QUE SE PONDRÁN A ELECCIÓN EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTITRÉS DOS MIL VEINTICUATRO, CUYA JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO EL DOS DE JUNIO DEL PRÓXIMO AÑO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 357 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

CON ESTA CONVOCATORIA SE MARCA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL QUE COMENZARÁ EN LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

EN ELLA SE INDICA, EN ESTA CONVOCATORIA, DE MANERA RESUMIDA LAS FASES QUE SE LLEVARÁN A CABO, COMO LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN, LA JORNADA ELECTORAL, CÓMPUTO DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES Y LA DECLARATORIA DE VALIDEZ.-----

ES MUY IMPORTANTE RESALTAR QUE PRECISAMENTE ESTAS FASES INTEGRAN LO QUE NOSOTROS CONOCEMOS Y ESTÁ CONSIGNADO EN LAS LEYES DE LA MATERIA COMO EL PROCESO ELECTORAL; PARA LA MAYOR PARTE DE LA CIUDADANÍA, LO MÁS VISIBLE PRECISAMENTE ES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, SIN EMBARGO IMPLICA DESARROLLAR UNA SERIE DE ACTIVIDADES MUY IMPORTANTES QUE YA VAN A DAR INICIO Y QUE JUSTAMENTE UN MES ANTES DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL QUE ARRANCA EN SEPTIEMBRE, NOSOTROS TENEMOS QUE DAR A CONOCER TODAS ESTAS ACTIVIDADES, LINEAMIENTOS QUE DETONAN EL PROCESO ELECTORAL, Y POR QUÉ SE TIENEN QUE LLEVAR A CABO; PORQUE JUSTAMENTE QUIENES VAN A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DEBEN DE LLEVAR ACTIVIDADES, DILIGENCIAS, Y GESTIONES QUE LES



PERMITAN LLEGAR A ESE MOMENTO FORMAL DE ARRANQUE DEL PROCESO ELECTORAL CON UNA SERIE DE REQUISITOS QUE HAYAN YA COMPLEMENTANDO PREVIAMENTE.-----

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LOS CARGOS QUE SE SOMETERÁN A ELECCIÓN EN EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REFIEREN A LA JEFATURA DE GOBIERNO, LAS SESENTA Y SEIS DIPUTACIONES DEL CONGRESO LOCAL INTEGRADAS POR TREINTA Y TRES DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ES DECIR, VINCULADAS A UN ÁMBITO GEOGRÁFICO QUE LO MARCAN LOS DISTRITOS ELECTORALES Y UNA ELECTA POR EL VOTO DE LA CIUDADANÍA ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, CONOCIDA COMO DIPUTACIÓN MIGRANTE Y, QUE AHORA, EN LUGAR DE CORRESPONDER A UNA DIPUTACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, COMO SE LLEVÓ A CABO EN EL PASADO PROCESO, AHORA SERÁ UNA DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA.-----

ESTO IMPLICA QUE, DE LAS TREINTA Y TRES QUE ANTERIORMENTE CORRESPONDÍAN A REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AHORA, DADO QUE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE SE OBTIENE DE ESTE BLOQUE DE CURULES, AHORA SERÁN TREINTA Y DOS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POR LO TANTO, SERÁN SESENTA Y SEIS PERSONAS QUIENES OCUPARÁN ESTAS POSICIONES EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO, SE VAN A COMPETIR LA TITULARIDAD DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS CORRESPONDIENTES AL MISMO NÚMERO DE DEMARCACIONES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS EN QUE SE DIVIDE ESTA ENTIDAD Y POR SUPUESTO AL BLOQUE DE PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE CONCEJALAS Y CONCEJALES QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE CADA ALCALDÍA. ----- ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EN ESTE PROCESO ELECTORAL, EN VARIAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EL NÚMERO DE CONCEJALES SE INCREMENTARÁ, PERO NO PODRÁ SER MENOR DE DIEZ NI MAYOR DE QUINCE CONCEJALES Y ESTO VA A SER DETERMINADO EVIDENTEMENTE POR LA CANTIDAD DE POBLACIÓN QUE HABITA EN ESTOS ÁMBITOS TERRITORIALES.-----

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE ESTÁ POR COMENZAR CONTARÁ CON NUEVOS E IMPORTANTES RETOS, SABEMOS TODOS QUE LA MATERIA ELECTORAL EN CADA PROCESO NOS ENFRENTAMOS A DIFERENTES REALIDADES, NO SOLO DERIVADAS DE LA MODIFICACIÓN QUE HA SIDO RECURRENTE DE LAS LEYES ELECTORALES Y ADEMÁS DEL NIVEL DE COMPETITIVIDAD QUE EXISTA.-----

SI, EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ANTOJA BASTANTE COMPETIDO, LO CUAL ES DE CELEBRAR, ME PARECE QUE EL NIVEL DE COMPETENCIA, DISCUSIÓN, CONFRONTACIÓN DE IDEAS, REVISAR PROGRAMAS Y PROPUESTAS, ES MUY SANO PARA LA DEMOCRACIA.-----

VIVIR EN UN ESPACIO DE PENSAMIENTO ÚNICO NO ES LA REALIDAD A LA QUE ASPIRAMOS LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS, ES UN ESPACIO DONDE CADA UNA DE



LAS POSTURAS POLÍTICAS TENGA UNA EXPRESIÓN, CADA UNA DE LAS MANERAS DE LOGRAR ALCANZAR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA TIENE DIVERSAS MANIFESTACIONES, PLANES Y RUTAS DIFERENCIADAS, ME PARECE QUE ESO ES LO MÁS SALUDABLE CUANDO SE DA EN UN ÁMBITO DE RESPETO. -----

ESO ES A LO QUE ASPIRAMOS, QUE LA DISCUSIÓN DE LAS DIVERSAS PLATAFORMAS, FORMAS Y VISIONES SE PRESENTEN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL Y CONSIDERAMOS QUE EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD ES PORQUE CADA VOTO SE PELEARÁ, EN EL BUEN SENTIDO, EN BUENA LID, A PARTIR DE LAS REGLAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA Y QUE A PARTIR DE ELLO LA CIUDADANÍA PUEDA ESCOGER, VALORAR Y DETERMINAR EJERCER UN VOTO RAZONADO. -----

CELEBRO QUE ESTA CIRCUNSTANCIA EXISTA, PORQUE HACE MUCHO TIEMPO ERA UNA SOLA VISIÓN DE PAÍS, UNA SOLA VISIÓN DE CIUDAD, EN LA QUE INCLUSIVE NO TENÍAMOS NI SIQUIERA OPORTUNIDAD DE OPINAR. -----

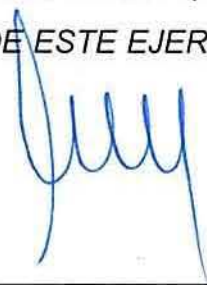
LA COMPETENCIA SE ANTOJA COMPLEJA Y, EN VIRTUD DE ELLO, TAMBIÉN ES QUE SE HAN MODIFICADO LAS LEYES QUE RIGEN ESTE PROCESO Y TAMBIÉN HAY NOVEDADES, PORQUE SI BIEN ES CIERTO, EL PROPÓSITO ÚLTIMO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE SUS ORÍGENES, ES GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE ESTOS DERECHOS SE HAN IDO AMPLIANDO A OTROS SECTORES QUE ORIGINALMENTE ESTABAN INVISIBILIZADOS. -----

CON ELLO, QUIERO SEÑALAR QUE EN LA ÚLTIMA REFORMA QUE SE HA GESTADO EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HAN DADO IMPORTANTES AVANCES QUE SE DERIVAN DE REALIDADES QUE ESTABAN SUBSUMIDAS U OCULTAS, COMO POR EJEMPLO, EL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, CUYA NATURALEZA Y CIRCUNSTANCIA, ES QUE NO TIENEN UNA SENTENCIA FIRME Y, POR LO TANTO, GOZAN DE TODOS LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES. -----

AHORA ES, QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HA DETERMINADO QUE SE MODIFIQUE PARA GARANTIZAR ESTE EJERCICIO DE ESTE DERECHO DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN PRISIÓN PREVENTIVA Y NOSOTROS TENDREMOS QUE CAMINAR DE LA MANO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA HACER REALIDAD ESTA POSIBILIDAD DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ESTÉN EN ESTA CIRCUNSTANCIA. DE LA MISMA MANERA, SE TENDRÁN QUE TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR, PROMOVER Y GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN. -----

ESTOS TRABAJOS ESTÁN TAMBIÉN YA VISUALIZADOS PARA ARRANCAR DE LA MISMA MANERA, DE LA MANO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----

TENDREMOS QUE GARANTIZAR, POR SUPUESTO, TAMBIÉN ESTA MODALIDAD QUE SE MODIFICA RESPECTO A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, LA GARANTÍA DE ESTE EJERCICIO



QUE ES EL VOTO PASIVO, PERO TAMBIÉN GARANTIZAR EL VOTO ACTIVO DE NUESTROS PAISANOS, LAS PERSONAS ORIUNDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNAS OTRAS LATITUDES Y QUE TENGAN EL DESEO DE PARTICIPAR, PORQUE NOS QUEDA MUY CLARO QUE EL VÍNCULO DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN FUERA DEL PAÍS, FUERA DE LA CIUDAD, SIGUE SIENDO MUY GRANDE Y NOS LO DEMUESTRAN DÍA CON DÍA. -----

DE LA MISMA FORMA, TENDREMOS QUE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, DE TODOS ESTOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE YA TAMBIÉN ESTÁN SEÑALADOS DENTRO DE NUESTRA NORMATIVA, LAS PERSONAS JÓVENES, LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, AFROMEXICANAS Y ADULTAS MAYORES, AUNADAS A LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA Y EN ESTADO DE POSTRACIÓN. -----

BAJO ESTA PERSPECTIVA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ATENDERÁ Y SE LOS PUEDO GARANTIZAR, CON EL MAYOR EMPEÑO COMO SIEMPRE LO HA HECHO EN CADA PROCESO ELECTORAL A LO LARGO DE YA CASI VEINTICINCO AÑOS DE TRABAJO, PARA QUE ESTE PROCESO ELECTORAL SE DESARROLLE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS TAREAS, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES DE MANERA PROFESIONAL, BAJO LOS PRINCIPIOS QUE RIGE NUESTRA ACTUACIÓN DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, INCLUSIÓN, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, PARIDAD, INTERCULTURALIDAD, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS. -----

SOMOS RESPONSABLES DE LAS ACTUACIONES QUE LLEVEMOS A CABO, APEGADOS A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, APLICABLES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS PARA DESARROLLAR ESTE PROCESO. -----

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE VELAR POR EL RESPETO IRRESTRICTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN ESTA ENTIDAD, QUE TENGAN CALIDAD DE CIUDADANOS. POR LO TANTO, CON ESTA CONVOCATORIA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARRANCA LOS TRABAJOS PREPARATIVOS PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, COMPROMETIDOS EN NUESTRO ACTUAR CON LA LEY Y ESTABLECER REGLAS CLARAS E IMPARCIALES, PARA QUE LA CIUDADANÍA DE ESTA CIUDAD PARTICIPE EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE ESTE PROCESO Y TENGAMOS UNA JORNADA ELECTIVA EN LA QUE NUEVAMENTE SE REFRENDE LA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD SOBRE LA ACTUACIÓN DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, VINCULADAS AL PUNTO CUARTO DE ACUERDO DEL PROYECTO QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESE



COLEGIADO, EN EL SENTIDO DE QUE ACTUALMENTE SE SEÑALA QUE SE PUBLIQUE EN AL MENOS TRES DIARIOS DE CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LA PROPUESTA ES QUE SEAN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNO EN EL ÁMBITO NACIONAL, ESO ATENTO A LO QUE SE PRESCRIBE EN LAS NORMAS DE RACIONALIDAD Y CONFORME AL PRINCIPIO DE MAXIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÁN A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

EN SEGUIDA, CONSULTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE), SI SU PROPUESTA ERA AGREGAR EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA EL ENLACE DE CONSULTA DEL ACUERDO QUE SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO** PRECISÓ QUE SU PROPUESTA, EFECTIVAMENTE, ERA EN EL SENTIDO DE QUE SE PUBLICARÁ EL ENLACE ELECTRÓNICO DE LA CONVOCATORIA EN EL ACUERDO QUE SE SOMETÍA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PRECISÓ QUE, LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO), IMPACTABA LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR A LOS CONSEJOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LA PARTE FINAL DE LA MISMA, PUES ÚNICAMENTE SE CONSIDERABAN A LOS CONSEJOS DISTRITALES. -----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURAN, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ Y LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AJUSTAN LAS FECHAS Y PLAZOS PARA LOS PERIODOS DE PRECampaña, CAPTACIÓN DE APOYO CIUDADANO Y PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE



CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ** REALIZÓ UNA OBSERVACIÓN, SEÑALANDO QUE DE FONDO LA LLAMADA FACULTAD DE ATRACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LE PARECÍA UN EXCESO Y QUE DEMOSTRABA UNA DE LAS DEBILIDADES MÁS IMPORTANTES DE NUESTRO SISTEMA ELECTORAL, PORQUE NO SOLAMENTE TIENE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALA LA NORMATIVIDAD ELECTORAL SINO QUE ESTA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y ADEMÁS CUALQUIER OTRA QUE LE GUSTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LA PODRÁ ATRAER, Y NOS ENCONTRAMOS ANTE UN CASO MÁS DE ESTA DENOMINADA FACULTAD DE ATRACCIÓN. -----

MENCIONÓ QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RECIENTEMENTE EMITIÓ UN ACUERDO, EL INE/CG439/2023, EN EL CUAL, PRETENDIÓ ESTABLECER UN MECANISMO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, Y PARA ELLO HOMOLOGAR LOS PERIODOS DE PRECAMPAÑA, SIN EMBARGO, SEÑALÓ QUE EXISTE UNA IMPRECISIÓN DENTRO DEL PROPIO ACUERDO DEL INE, QUE GENERA CONFUSIÓN, PORQUE EN PRIMERA INSTANCIA, NO ESTABLECIÓ CON CLARIDAD CUÁNDO INICIAN LAS PRECAMPAÑAS A NIVEL FEDERAL. -----

EXPLICANDO QUE EN EL ACUERDO QUE SE COMENTA, EN LOS RESOLUTIVOS SE ESTABLECIÓ EN LAS PRECAMPAÑAS, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SENADURÍA, DIPUTACIONES FEDERALES, ASÍ COMO, LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, CHIHUAHUA, COLIMA, DURANGO, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, TABASCO Y MICHOACÁN, DEBERÁN DE CONCLUIR EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

LO ANTERIOR, ENTRA EN CONTRADICCIÓN POR LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL QUE SEÑALA QUE LAS PRECAMPAÑAS DEBERÁN DE INICIAR LA TERCERA SEMANA DE NOVIEMBRE, POR LO QUE, NO SE CUMPLE CON LOS SESENTA DÍAS ESTABLECIDOS POR LA DISPOSICIÓN NORMATIVA. -----

PRECISÓ QUE, ESO ERA EN LOS RESOLUTIVOS, Y EN EL TEXTO DEL ACUERDO DE REFERENCIA EN LA TABLA UNO, ESTABLECE ALGO QUE GENERA MAYOR CONFUSIÓN A SU PARECER, Y DIÓ LECTURA A LO SIGUIENTE: *"EN ESTE SENTIDO, PARA UNA MEJOR VISIÓN DE LO COMPLEJO QUE SE PUEDE TORNAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EN CONCORDANCIA CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LA DISCREPANCIA ENTRE LAS FECHAS O PLAZOS DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES, EN CADA ENTIDAD SE INSERTA LA SIGUIENTE TABLA..."*, Y SE



SEÑALA QUE LOS CARGOS FEDERALES DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SENADURÍAS Y DIPUTACIONES FEDERALES, TENDRÁN UN PERIODO DE SESENTA DÍAS DE PRECAMPAÑA, INICIANDO EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, INDICANDO QUE YA NO LE QUEDABA CLARO A CUÁL DE LAS DOS OPINIONES DEL INE HABÍA QUE HACERLE CASO, SI A LA TABLA QUE SE ENCUENTRA EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO, QUE ESTABLECE LOS SESENTA DÍAS, INICIANDO A PARTIR DEL TRECE DE NOVIEMBRE O A SU RESOLUTIVO QUE DICE QUE LA PRECAMPAÑA DEBERÁ CONCLUIR EL TRES DE ENERO, PERO SI ADEMÁS APLICAMOS, QUE DEBERÁN DE INICIAR LA TERCER SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE, DA UN APROXIMADO DE CINCUENTA DÍAS, ENFRENTÁNDOSE A UNA CIRCUNSTANCIA MUY COMPLEJA. -----

CONSIDERÓ CORRECTA LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLICA QUE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES EN EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE LLEVEN A CABO DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS, AQUÍ LAS FECHAS QUE SE ESTABLECEN ES, PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO INICIARÍAN EL CINCO DE NOVIEMBRE Y CONCLUIRÍAN EL TRES DE ENERO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LOS SESENTA DÍAS Y, EN EL CASO, DE LAS ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES SE INICIARÍA EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE Y CONCLUIRÍA EL TRES DE ENERO, GARANTIZANDO LOS CUARENTA DÍAS.-----

POR LO QUE, SEÑALÓ QUE EL ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN DEL INE, NO HOMOLOGA, PORQUE TENDREMOS DE ACUERDO A ESTO, QUE LAS PRECAMPAÑAS INICIAN PRIMERO PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO QUE PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CUANDO EN AMBOS CASOS LA LEGISLACIÓN ESTABLECE LA DURACIÓN DE SESENTA DÍAS. -----

MENCIONÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SÍ ESTÁ GARANTIZANDO LOS SESENTA DÍAS DE PRECAMPAÑA ELECTORAL, PERO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO ESTÁ GARANTIZANDO LOS SESENTA DÍAS DE PRECAMPAÑA ELECTORAL PARA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SENADURÍAS, POR LO QUE, CONSIDERÓ UN FRACASO EL INTENTO DE HOMOLOGACIÓN DE PERIODOS DE PRECAMPAÑA ELECTORAL, PORQUE NO CUMPLE SU OBJETIVO. LO IDEAL SERÍA QUE, EN EL CASO, DE LAS GUBERNATURAS, COMENZARÁN Y CONCLUYERAN AL MISMO TIEMPO, GARANTIZANDO LOS SESENTA DÍAS DE PRECAMPAÑA. -----

SEÑALÓ QUE TENDRÁN QUE ESPERAR, COMO LO MARCA EL CALENDARIO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE PUEDAN EMITIR EL ACUERDO, EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LAS PRECAMPAÑAS, PERO PARTIENDO DE QUE EL ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN TIENE UN ERROR GRAVE, POR LO QUE, ESPERARÍAN QUE FUERA RESUELTO EN EL ACUERDO QUE ESTABLEZCA LAS PRECAMPAÑAS, EL CUAL, DEBERÁ SER EMITIDO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS POR EL PROPIO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERO SÍ QUISIERA DEJAR CONSTANCIA DE ESTA INCONGRUENCIA POR



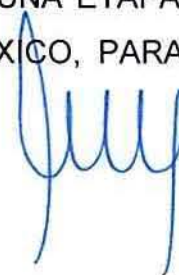
PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y QUE LA HOMOLOGACIÓN NO EXISTIÓ.

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ MANIFESTÓ QUE ATENDIENDO A LA REFLEXIÓN QUE HIZO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA (C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ), ESTA PROBLEMÁTICA O ESE TEMA DE LA HOMOLOGACIÓN DE TODOS LOS PLAZOS A NIVEL NACIONAL ES UNA DISCUSIÓN, QUE HA LLEVADO VARIOS PROCESOS ELECTORALES, SOBRE TODO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN OTRA ETAPA MUY IMPORTANTE QUE TIENE QUE VER CON LA CONTIENDA ELECTORAL QUE SON LOS MOMENTOS DE FISCALIZACIÓN. -----

REALMENTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LO QUE BUSCA ES HACER ESTOS BLOQUES, ES DECIR, DE HOMOLOGACIÓN DE CALENDARIOS, CON LA FINALIDAD DE TENER UNA FECHA CIERTA DE TERMINACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS Y ES LO QUE PLASMA EN LA "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA DETERMINAR FECHAS HOMOLOGADAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE PRECAMPAÑAS, ASÍ COMO PARA RECABAR APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024", QUE FUE APROBADA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LA PÁGINA 82, EN DONDE NOS DICE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN TRES BLOQUES: "MIREN, USTEDES TIENE QUE TERMINAR TAL DÍA", PARA QUE CON ESO NOSOTROS TENGAMOS UN REFERENTE Y PODAMOS CONTAR LOS DÍAS HACIA ATRÁS, RESPETÁNDOLE LA DURACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS PARA QUE PUEDAN CELEBRAR LOS ACTOS CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS CANDIDATURAS IMPLÍCITAS.-----

ENTONCES, TIENE UNA COMPLEJIDAD MUCHO MÁS GRANDE, PENSANDO EN UN PAÍS CON TANTOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRÁNDOSE AL MISMO TIEMPO, TANTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR CONTENDIENDO, EN DONDE HAY QUE PONER CERTEZA A CIERTAS ETAPAS.-----

SOLAMENTE PARA CLARIDAD DE LAS PERSONAS QUE LOS ESCUCHABAN Y VEÍAN ESA SESIÓN EN REDES SOCIALES, EN EL CASO DE LAS PRECAMPAÑAS PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO QUE ESTABA ESTABLECIENDO ESTE ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES QUE VAN A TENER INICIO PARA JEFATURA DE GOBIERNO DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS AL TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, RESPETANDO LOS SESENTA DÍAS QUE MARCA NUESTRA LEGISLACIÓN, EN EL CASO, DE LAS DIPUTACIONES Y ALCALDÍAS, DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ES DECIR, FINALIZAN EN LA MISMA FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ES UNA ETAPA MUY IMPORTANTE PARA LA DEMOCRACIA EN NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS



PARTIDOS POLÍTICOS, PERO SOBRE TODO PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA CERTEZA DE LO QUE PUEDE VER EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, QUE EN ESOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS, DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DECIDEN QUIÉNES SON LAS PERSONAS QUE VAN A POSTULAR A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, LO QUE MARCA NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NUESTRA LEGISLACIÓN Y LA LEGALIDAD DE ESTOS ACTOS, VAN A PODER CELEBRARSE EN ESAS ETAPAS Y CORRESPONDERÁ, EN OTROS MOMENTOS, HABLAR DE LAS CONSECUENCIAS DE NO HACERLO ASÍ. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

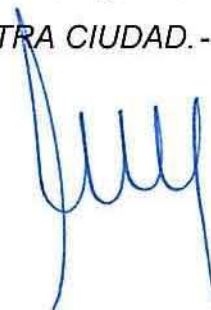
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: *"EL DERECHO A LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR SIN EL APOYO DE UN PARTIDO POLÍTICO FUE RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LA REFORMA POLÍTICA DEL DOS MIL DOCE.* -----

A PARTIR DE ENTONCES SE HA IMPLEMENTADO A NIVEL FEDERAL Y LOCAL LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA QUE PERMITE REGULAR ESTA FORMA DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES, EN COEXISTENCIA CON LA POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON LO QUE SE HA ENRIQUECIDO LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL PAÍS Y TAMBIÉN DE NUESTRA CIUDAD. -----



AL RESPECTO, ME GUSTARÍA SEÑALAR LA RELEVANCIA QUE TIENE EL ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, YA QUE CON EL MISMO SE PROPONE CONVOCAR A LA CIUDADANÍA QUE ESTÉ INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO DE ESTA CIUDAD, A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN CUALQUIERA DE LOS TREINTA Y TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, ASÍ COMO LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, TAMBIÉN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD. -----

EN ESTE SENTIDO, LA CONVOCATORIA QUE ANALIZAMOS EN ESTE PUNTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE SE VERÁN EN EL SIGUIENTE, ESTABLECEN, ENTRE OTROS ASPECTOS: LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS SIN PARTIDO PARA LOS CARGOS MENCIONADOS; LAS CONDICIONES, PLAZOS, TÉRMINOS Y DEMÁS FORMALIDADES PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE; LOS PLAZOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS FIRMAS DE APOYO CIUDADANO; LOS TOPES DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DICHO APOYO Y LAS REGLAS DE PROPAGANDA. -----

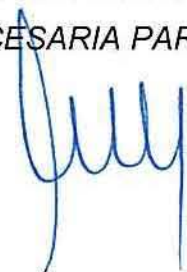
ME GUSTARÍA REFERIRME A ALGUNOS PUNTOS ESPECÍFICOS. -----

CABE MENCIONAR QUE DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS LINEAMIENTOS REFERIDOS, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTABLÓ COMUNICACIÓN CON DIVERSAS PERSONAS QUE PARTICIPARON COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS SIN PARTIDO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ANTERIOR, PARA CONOCER, A TRAVÉS DE UN CUESTIONARIO, LAS DIFICULTADES A QUE SE ENFRENTARON DURANTE LA ETAPA DE REGISTRO, ASÍ COMO PARA RECOGER SUS OPINIONES Y SUGERENCIAS. -----

TODO ELLO, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR PARA ESTE PROCESO ELECTORAL LAS MEDIDAS QUE FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DE QUIENES TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE PARA UNA CANDIDATURA DE ESTA NATURALEZA. -----

POR OTRO LADO, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LAS PERSONAS MANIFESTARON LA NECESIDAD DE UNA MAYOR DIFUSIÓN SOBRE ESE TIPO DE CANDIDATURAS, SOBRE TODO POR LA DIFICULTAD QUE LES REPRESENTÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN CIVIL, DARLA DE ALTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y APERTURAR UNA CUENTA BANCARIA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS. -----

MOTIVO POR EL CUAL, ESTE INSTITUTO SE DIO A LA TAREA DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PREVIA DENOMINADA "RUTA INDI", CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER CON SUFICIENTE ANTICIPACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE



LAS PERSONAS INTERESADAS ESTÉN EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES. -----

DENTRO DE LAS ACCIONES DESPLEGADAS EN DICHA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN QUE SE HA VENIDO REALIZANDO DESDE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE JULIO, SE ENCUENTRAN, LA INCORPORACIÓN DE UN MICROSITIO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE ASPIREN A UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO, LA EMISIÓN DE BOLETINES TANTO EN MEDIOS IMPRESOS COMO ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN RESPECTIVA EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES Y A TRAVÉS DE ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. -----

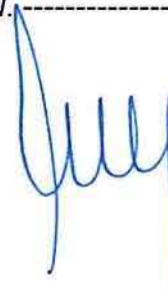
POR OTRO LADO, CON EL FIN DE PROMOVER E IMPLEMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SE HA CONSIDERADO UTILIZAR EL SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, CONOCIDO POR SUS SIGLAS COMO SIREC, PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO. -----

SOBRE ESTE TEMA, ME GUSTARÍA SEÑALAR QUE DESDE EL AÑO DOS MIL TRES, EL ENTONCES INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTÓ UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS QUE PERMITÍA, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AUTOMATIZAR EL LLENADO DE FORMULARIOS, HOMOLOGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LAS CANDIDATURAS, Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL. -----

ASÍ, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE DOS MIL VEINTIUNO, EL SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PERMITIÓ LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS Y LA CARGA DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE UNA CARPETA COMPRIMIDA, ADEMÁS, GENERÓ FOLIOS DE REGISTRO Y SIRVIÓ COMO REPOSITORIO DE DIVERSOS FORMATOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL. -----

AHORA BIEN, CIRCUNSTANCIAS DE EMERGENCIA, COMO LA PANDEMIA QUE ACABAMOS DE PASAR, HAN ACENTUADO LA NECESIDAD DE PREVER E IMPLEMENTAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS TRÁMITES A DISTANCIA, EVITANDO AGLOMERACIÓN DE PERSONAS EN ESPACIOS CERRADOS, ASÍ COMO TRASLADOS LARGOS DE UN PUNTO A OTRO DE LA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN CUALQUIER PROCESO O PROCEDIMIENTO QUE SE REALICE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS. -----

CON BASE EN ELLO Y TOMANDO EN CUENTA QUE ACTUALMENTE NOS ENCONTRAMOS INMERSOS EN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EN LA QUE SE HA PRIVILEGIADO EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN. -----



EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EN UN PROYECTO RELATIVO AL PUNTO SIGUIENTE EN EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS, SE PROPONE QUE EL REGISTRO DE ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO PARA ESTE PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO, SE REALICE A TRAVÉS DEL CITADO SISTEMA SIREC, EL CUAL HA SIDO OBJETO DE MEJORAS Y CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, OBJETIVIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN ELECTORAL. -----

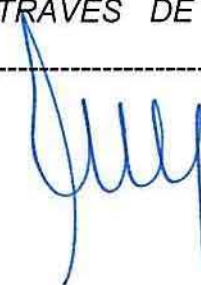
ADEMÁS DE QUE VA A PERMITIR REALIZAR DE MANERA MÁS ÁGIL Y SENCILLA EL REGISTRO, ENTRE OTROS BENEFICIOS; INCLUSO SE PODRÁ INGRESAR AL SISTEMA A TRAVÉS DE UN MICROSIPIO QUE SERÁ HABILITADO EN NUESTRO PORTAL OFICIAL DE INTERNET. -----

CABE SEÑALAR QUE CON LA FINALIDAD DE FACILITAR AL USUARIO EL MANEJO DEL SISTEMA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DIO A LA TAREA DE ELABORAR TAMBIÉN EL MANUAL OPERATIVO DEL MÓDULO UNO, RELATIVO A ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO, EL CUAL VA A SER OBJETO DE ANÁLISIS EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN. -----

TAMBIÉN QUISIERA SEÑALAR QUE EN CUANTO AL APOYO CIUDADANO, SE HA CONSIDERADO NECESARIO QUE PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS DE DICHO APOYO, LAS PERSONAS ASPIRANTES CUENTEN CON UNA APLICACIÓN MÓVIL, QUE ENTRE OTROS ASPECTOS, PERMITA A LAS PERSONAS ASPIRANTES RECABAR LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CIUDADANAS QUE APOYEN SU CANDIDATURA, SIN LA UTILIZACIÓN DE PAPEL PARA LA IMPRESIÓN DE CÉDULAS DE RESPALDO; OTORGUE LA CERTEZA SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS APOYOS, EVITANDO ERRORES EN LA CAPTURA DE DATOS; Y REDUZCA TAMBIÉN LOS TIEMPOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO. -----

OTRO TEMA, TAMBIÉN QUE ES MUY RELEVANTE, ES EL DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, PUES A PARTIR DE LA REFORMA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECIÓ QUE DICHA FIGURA SERÍA POR MAYORÍA RELATIVA, A DIFERENCIA DEL PROCESO PASADO EN EL QUE SE DETERMINÓ QUE FUERA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. -----

EN ESTE SENTIDO, QUISIERA PUNTUALIZAR, QUE A PESAR DE QUE EN DICHA REFORMA SE OMITIÓ LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, A TRAVÉS DE UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO, EN ARAS DE MAXIMIZAR LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHA FIGURA SE ENCUENTRA ESTABLECIDA, TANTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES QUE SE PROPONE AL COLEGIADO RECONOCER EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA PARA COMPETIR POR ESTE CARGO A TRAVÉS DE UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO. -----



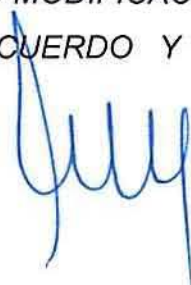
COMO ES DE SUPONER, LA REGULACIÓN DE DICHA FIGURA HA IMPLICADO DIVERSOS RETOS DEBIDO A SU NATURALEZA, MOTIVO POR EL CUAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CERTEZA Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE LES BRINDE SU APOYO, SE HAN REALIZADO DIVERSAS ACCIONES; ENTRE ELLAS, LA PRESENTACIÓN DE UNA CONSULTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE ALGUNAS TEMÁTICAS ESPECÍFICAS QUE ES NECESARIO QUE RESUELVA.-----

EN ESTE SENTIDO Y TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HEMOS RECIBIDO LA RESPUESTA, EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTÁ A NUESTRA CONSIDERACIÓN, SE PROPONE RESERVAR LA DETERMINACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE FIRMAS DE APOYO, QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS ASPIRANTES A ESTA CANDIDATURA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO REGISTRAL, CON BASE EN EL CUAL SE VA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS FIRMAS DE APOYO CIUDADANO, HASTA QUE TENGAMOS LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y POR SUPUESTO DE MANERA PREVIA, SE APROBARÁ AL INICIO DE LA ETAPA RESPECTIVA; ESTO ES, ANTES DEL CINCO DE NOVIEMBRE.-----

QUISIERA TAMBIÉN APROVECHAR PARA HACER ALGUNAS PRECISIONES, ALGUNAS OBSERVACIONES DE FONDO QUE SE HAN CIRCULADO PREVIAMENTE, Y QUISIERA SEÑALAR QUE EL PASADO DOS DE AGOSTO, LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN APROBÓ EL ANTEPROYECTO DE ACUERDO, QUE AHORA COMO PROYECTO ESTÁ A NUESTRA CONSIDERACIÓN.-----

EN ESTE SE PROPUSO, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE UNA VEZ QUE CONTARA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE ESTE AÑO, REALIZARA EL CÁLCULO DE LAS FIRMAS QUE DEBEN RECABAR LAS PERSONAS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO, SEGÚN EL CARGO PARA EL QUE PRETENDAN REGISTRARSE, ESTO ES, LAS EQUIVALENCIAS AL UNO POR CIENTO DE LA LISTA NOMINAL DE LA CIUDAD MÉXICO PARA LA JEFATURA DE GOBIERNO, DE LOS TREINTA Y TRES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES PARA LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA LAS ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS; LO CUAL, SERÍA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACIÓN PREVIO AL INICIO DEL PERIODO DE OBTENCIÓN DE LAS FIRMAS DE APOYO.-----

SIN EMBARGO, TODA VEZ QUE EL PASADO TRES DE AGOSTO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECIBIÓ LA INFORMACIÓN MENCIONADA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN HA ELABORADO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS EQUIVALENCIAS CITADAS, PONDRÍAMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL LAS MODIFICACIONES ESPECÍFICAS QUE SE HAN CIRCULADO AL PROYECTO DE ACUERDO Y A LA



CONVOCATORIA PARA QUE ESTÉN A NUESTRA CONSIDERACIÓN Y QUE SE PODRÍAN SINTETIZAR EN LO SIGUIENTE.-----

QUE SE ADICIONE UN ANTECEDENTE EN EL QUE SE PRECISE LA FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LISTADO NOMINAL CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE JULIO, QUE SE SUPRIMA EL CONSIDERANDO VEINTISIETE Y EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, QUE ES DONDE SE DA LA INSTRUCCIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, PARA QUE ELABORE LAS EQUIVALENCIAS QUE HE CITADO. -----

LA TERCERA ES QUE EL DOCUMENTO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN QUE CONTIENE LAS EQUIVALENCIAS MENCIONADAS SEA INCORPORADO COMO ANEXO DE LA CONVOCATORIA Y DE ESTA MANERA AL APROBAR LA CONVOCATORIA, ESTARÍAMOS YA APROBANDO TAMBIÉN EL ANEXO Y NO DEJARÍAMOS PARA OTRO MOMENTO LA PRECISIÓN DEL PORCENTAJE Y DESDE AHORA LAS PERSONAS INTERESADAS TENDRÍAN CERTEZA DE CUÁL ES EL NÚMERO DE FIRMAS.-----

SEÑALÓ QUE CONTINUARÍA EN LA SIGUIENTE RONDA RESPECTO DE LAS PRECISIONES.

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ ANUNCIÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO ACUERDO QUE SE DISCUTÍA EN ESE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON LAS PRECISIONES QUE PRESENTÓ LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ. -----

A CONTINUACIÓN, DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "ES DE CONGRATULARSE TODA ACCIÓN EN LA QUE SE RECONOZCA EL DERECHO AL SUFRAGIO PASIVO DE TODAS LAS PERSONAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SI PERTENECEN O NO A UN PARTIDO POLÍTICO, FELICITO ENTONCES A MIS COLEGAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN; ASÍ COMO, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, POR SU ARDUO TRABAJO EN LA MATERIA. -----

SIN EMBARGO, ME RESULTA RELEVANTE REALIZAR ALGUNOS COMENTARIOS EN RELACIÓN CON EL USO DEL TÉRMINO GÉNERO EN EL DOCUMENTO, MISMO QUE DEVIENE POR SUPUESTO DE LA PROPIA NORMATIVA ELECTORAL Y EN ESE SENTIDO POR SUPUESTO COMPRENDO QUE NUESTRO DOCUMENTO DEBA REPRODUCIR EL TEXTO NORMATIVO, NI SIQUIERA HARÉ UNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, PORQUE ES UN TEXTO NORMATIVO EL QUE ESTAMOS REPRODUCIENDO EN NUESTRO DOCUMENTO, FINALMENTE, SOMOS UNA INSTITUCIÓN QUE DEBE FUNDAMENTAR SU ACTUAR, ENTRE OTROS PRINCIPIOS, EN EL DE LEGALIDAD.-----

PERO MI RESPONSABILIDAD COMO CONSEJERA ELECTORAL Y PARTICULARMENTE COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA ME OBLIGAN A PLANTEAR ALGUNAS PRECISIONES



QUE CONSIDERO INDISPENSABLES PARTICULARMENTE POR LO QUE HACE A LOS CONCEPTOS SEXO Y GÉNERO. -----

PUES BIEN, DE ACUERDO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA CONAVIM, EL GÉNERO DETERMINA LO QUE SE ESPERA, LO QUE SE PERMITE, LO QUE SE VALORA EN UNA MUJER O UN HOMBRE EN UN CONTEXTO DETERMINADO, EL HOMBRE Y LA MUJER SON CATEGORÍAS SEXUALES, MIENTRAS QUE LO MASCULINO Y LO FEMENINO SON CATEGORÍAS DE GÉNERO. -----

REITERO ESTO ES CONCEPTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y QUE, PUES NO ESTÁ TOMADO DE LA NADA, ESTÁ TOMADO DE TODAS LAS TEORÍAS, DE LOS ESTUDIOS EN MATERIA DE LO QUE SE CONOCE COMO ESTUDIOS DE GÉNERO. -----

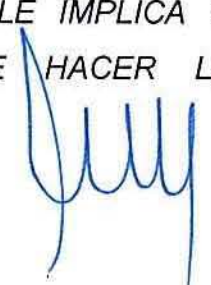
ASÍ PUES, VALE LA PENA MENCIONAR LO QUE SEÑALA LA FILÓSOFA ALICIA PULEO, QUIEN HABLA DE UN "PATRIARCADO DE CONSENTIMIENTO", EL CUAL IMPLICA QUE ES RECONOCIDA LA IGUALDAD FORMAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PLENA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS, PERO AMBAS COEXISTEN CON PRÁCTICAS SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS CONTRADICEN TODOS LOS DÍAS. -----

EN EFECTO, EL PATRIARCADO DE CONSENTIMIENTO ES LA PERSISTENCIA DE LOS VALORES Y PRÁCTICAS QUE SOMETEN A LAS MUJERES A UN ESTATUS DE INFERIORIDAD LEGAL EN LAS PRÁCTICAS SOCIOCULTURALES, A PESAR DE QUE LA IGUALDAD FORMAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES ESTÁ RECONOCIDA EN TODAS LAS NORMAS. -----

UN EJEMPLO CLARO, Y SOLO QUIERO DEJARLO COMO EJEMPLO DE ESTE PATRIARCADO DE CONSENTIMIENTO, ES LA RECIENTE REFORMA ELECTORAL LOCAL, LA CUAL, DE MANERA MUY MUY ATINADA, REGULA Y SANCIONA EN MATERIA DE CAMPAÑAS NEGATIVAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS PERSONAS EN RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL O SU IDENTIDAD DE GÉNERO, CON LA SOLA EXISTENCIA DE SENTENCIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, ESO ES DE APLAUDIRSE, PERO SE QUEDA CORTA ESTA REFORMA AL IGUAL QUE LA REFORMA FEDERAL EN MATERIA DE LA TRES DE TRES, Y POR LO QUE HACE A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, SE REQUIERE UNA SENTENCIA DE CARÁCTER PENAL, ESTO ES EL EJEMPLO DE LO QUE LA FILÓSOFA PULEO MENCIONA COMO UN "PATRIARCADO DE CONSENTIMIENTO". -----

PARA CONSTITUIR O PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, ES NECESARIO, EN PRIMER LUGAR, EDUCAR Y CONCEPTUALIZAR MEDIANTE CONTENIDOS Y PRÁCTICAS LIBRES DE SEXISMO Y DE ANDROCENTRISMO; EL CONCEPTO DE GÉNERO, ASÍ SOLITO, GÉNERO, ES EMINENTEMENTE SEXISTA. -----

MEZCLAR LA AGENDA DE LA PARIDAD CON LA DE LA INCLUSIÓN NO ES EN MODO ALGUNO UN AVANCE PARA LA PRIMERA, POR EL CONTRARIO, LE IMPLICA UN RETROCESO, ES POR ELLO, QUE RESULTA INDISPENSABLE HACER LAS



DIFERENCIACIONES CONCEPTUALES ADECUADAS Y UTILIZAR CADA TÉRMINO PARA LA AGENDA ADECUADA; EN EL CASO DE LA PARIDAD EL CONCEPTO ADECUADO ES EL DE "SEXO"; EN TANTO QUE, QUE PARA LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL ES EL DE "GÉNERO", YA SEA EN SU MODALIDAD DE IDENTIDAD O DE EXPRESIÓN O EN CUALQUIER OTRA DE ELLAS. -----

ASÍ, LA PARIDAD COMO PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEBE SER UNA REALIDAD EN LA INTEGRACIÓN PARITARIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, EN TANTO QUE LA INCLUSIÓN SE REALIZA A PARTIR DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, ASÍ LA PALABRA GÉNERO, PARA QUE NO ADQUIERA UNA CONNOTACIÓN SEXISTA, Y DE ESTEREOTIPOS Y ROLES, DEBE IR ACOMPAÑADA DE OTRAS PALABRAS QUE, EN CONJUNTO, CONSTITUYAN CONCEPTOS DIFERENTES; TALES COMO, PERSPECTIVA DE GÉNERO O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO; POR PONER SOLO UN PAR DE EJEMPLOS, PERO NUNCA, NUNCA DE LA MANO DEL CONCEPTO DE PARIDAD, PUES ESTE IMPLICA NECESARIAMENTE AL CONCEPTO DE SEXO. -----

COMO DICE CELIA AMORÓS, "SI CONCEPTUALIZAMOS MAL, POLITIZAMOS MAL", Y NO PODEMOS NEGAR QUE NUESTRO TRABAJO Y NUESTRA LABOR ES EMINENTEMENTE POLÍTICA. -----

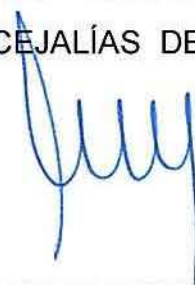
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA (DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA). -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ PARA DESTACAR LA IMPORTANCIA DEL DOCUMENTO QUE ESTABA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, PORQUE, COMO LO SEÑALABA SU COLEGA LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ES UNA FORMA MÁS DE PARTICIPACIÓN QUE TIENE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL PERMITIR QUE LAS PERSONAS PUEDAN ASPIRAR A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR NO SOLAMENTE POR LA VÍA PARTIDISTA, SINO TAMBIÉN POR LA VÍA INDEPENDIENTE. -----

AGRADECIÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN Y A SU PERSONAL, POR PONER A CONSIDERACIÓN DE ESA MESA DEL CONSEJO GENERAL, LOS DOCUMENTOS QUE ESTABAN TENIENDO A CONSIDERACIÓN A LO LARGO DE ESA SESIÓN. -----

INDICÓ QUE HA SIDO UN TRABAJO ARDUO, PERO LE PARECÍA SUMAMENTE IMPORTANTE, PORQUE VAN CON PASOS SÓLIDOS Y CERTEROS, HACIA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL. -----

ASIMISMO, DESTACÓ ALGO IMPORTANTE, QUE A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL Y DE LA PUBLICACIÓN DE "LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA



CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024", LAS PERSONAS QUE DESEEN ASPIRAR A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EMPEZARÁ A CORRER EL TÉRMINO PARA QUE PUEDAN HACERLO. -----

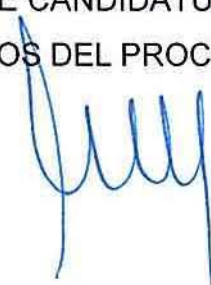
EN EL CASO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO, ESO ES EN TRES SEMANAS, TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE ACUDIR AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PRESENTAR SU ASPIRACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE MARCA LA PROPIA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, EN EL CASO DE LAS DIPUTACIONES, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TAMBIÉN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE, TENDRÁN LA OPORTUNIDAD PARA HACERLO.-----

UNA VEZ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE LA REVISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN Y SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS A LOS QUE DIO CUENTA SU COLEGA LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, VENDRÁ OTRA ETAPA QUE CORRESPONDE PROPIAMENTE A LA OBTENCIÓN DE FIRMAS, ESO ES, A LA BÚSQUEDA DE LOS APOYOS ENTRE LAS PERSONAS CIUDADANAS, LAS FIRMAS A LAS QUE YA SE HA HECHO REFERENCIA Y EL PORCENTAJE MÍNIMO QUE MARCA NUESTRA LEGISLACIÓN.-----

RESPECTO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESE PERIODO CORRESPONDE DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS AL TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y EN EL CASO DEL RESTO DE LOS CARGOS QUE SON LAS DIPUTACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CUALQUIERA DE LOS TREINTA Y TRES DISTRITOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIPUTACIÓN MIGRANTE, ASÍ COMO, LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENDRÁN DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ESO LES PERMITE DARLE CERTEZA A TODA LA CIUDADANÍA, QUE DESEE PARTICIPAR A TRAVÉS DE ESA VÍA, DE CUÁLES SON LOS PLAZOS QUE VAN A TENER PARA PODER HACERLO, COMO SEÑALÓ, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LA CANDIDATURA Y MÁS ADELANTE SEGUIR CON TODOS LOS ACTOS CORRESPONDIENTES.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ** SEÑALÓ QUE LE PARECÍA QUE ERA RELEVANTE QUE A LA LUZ DE ESE DOCUMENTO, SE PUEDA VISIBILIZAR QUE UNA VEZ MÁS EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESTA AMPLIACIÓN DE DERECHOS ESTÁ GENERANDO LA CONVOCATORIA, QUE SI BIEN DE LEY ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO, EN EL CUAL, YA HAN TENIDO UN PRECEDENTE, AL MENOS DEL PROCESO

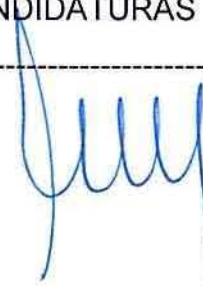


ELECTORAL PASADO, DE CERCA DE CUARENTA PERSONAS ASPIRANTES PRESENTARON SOLICITUD DE REGISTRO, QUINCE DE ELLAS PARA DIFERENTES TITULARES DE ALCALDÍAS Y VEINTICINCO PARA DIPUTACIONES. -----

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ MÁS VA A PONER A DISPOSICIÓN DE TODAS Y TODOS LOS INTERESADOS, LA POSIBILIDAD DE USAR UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA PODER RECABAR LAS FIRMAS DE APOYO, LO CUAL, NO SOLAMENTE FACILITARÁ EL TRÁMITE PARA QUE ESTA AUTORIDAD PUEDA REVISAR LAS FIRMAS, SINO QUE TAMBIÉN PARA LA PROPIA INGESTA DE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN ESOS CARGOS. -----

PARTICULARMENTE REFIRIÓ UNA DE LAS SITUACIONES INÉDITAS QUE SE VA A TENER EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE ES INÉDITA NO SOLAMENTE EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, SINO, EN EL PAÍS ENTERO, EN EL CUAL, SE ESTÁN DANDO LAS BASES TAMBIÉN PARA UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO DE UNA DIPUTACIÓN MIGRANTE, ES DECIR, NO SOLAMENTE PODER TENER YA UNA PERSONA QUE REPRESENTA A LAS Y LOS MIGRANTES, O NACIONALES, CHILANGAS, CHILANGOS, RESIDIENDO EN EL EXTRANJERO, REPRESENTAR SU AGENDA POLÍTICA, REPRESENTAR SUS AGRAVIOS, SUS INTERESES EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA NO SOLAMENTE A TRAVÉS DE LA VÍA PARTIDISTA, SINO, AHORA TAMBIÉN A TRAVÉS DE UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO, LO CUAL, DEJA DE LADO LA POSIBILIDAD DE UNA POSTULACIÓN A TRAVÉS DE LAS FUERZAS POLÍTICAS, SINO, QUE AHORA A TRAVÉS DE LIDERAZGOS NATURALES Y GENUINOS, QUE PUEDAN TENER EN DIFERENTES RAMAS DE CONVIVENCIA QUE TIENEN EN EL EXTRANJERO, YA SEA POR DERECHO LABORAL, DERECHO CIVIL, DERECHOS HUMANOS Y QUE HAYAN CONSOLIDADO UN LIDERAZGO NATURAL VIVIENDO EN EL EXTRANJERO, A TRAVÉS DE ESOS LIDERAZGOS PUEDAN PARTICIPAR A TRAVÉS DE ESTA FIGURA DE DIPUTACIÓN MIGRANTE. -----

INDICÓ QUE COMO COMENTO LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, ESTABAN EN ESPERA DE ALGUNAS CONSULTAS DE LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL PARA DAR A CONOCER CUÁLES SERÁN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, LAS CUALES, NO TENDRÁN QUE SER MAYORES A LAS ESTABLECIDAS YA EN LEY, PERO SÍ ES IMPORTANTE, QUE LAS PERSONAS QUE RADICAN EN EL EXTRANJERO Y LAS PERSONAS CON FAMILIARES EN EL EXTRANJERO, PUEDAN IR INFORMANDO QUE YA SE CONTABA CON ESA POSIBILIDAD INÉDITA EN EL PAÍS, EN EL CUAL, NO SOLAMENTE YA PUEDEN SER VOTADAS PARA REPRESENTAR EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SINO, QUE TAMBIÉN NO NECESITAN DE UN ACOMPAÑAMIENTO PARTIDISTA, YA QUE LO PODÍAN HACER A TRAVÉS DE LA FIGURA DE LA CANDIDATURA SIN PARTIDO, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE ERA UN TEMA RELEVANTE DE FESTEJAR POR ESE CONSEJO GENERAL EN ESA SESIÓN DE SER APROBADO POR UNANIMIDAD ESOS LINEAMIENTOS PARA LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO. -----



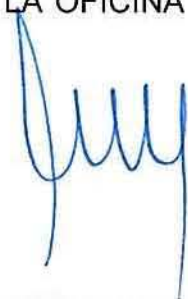
- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "ÚNICAMENTE SEÑALAR QUE DENTRO DE LAS OBSERVACIONES QUE SE CIRCULARON, HABRÍA UNA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE ES EN LA FRACCIÓN III DE LA BASE TERCERA, TENDRÍA QUE MENCIONARSE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDEN CONSULTAR EN EL ANEXO DE LA CONVOCATORIA EL NÚMERO DE FIRMAS DE APOYO CIUDADANO QUE DEBEN PRESENTAR AL SOLICITAR SU REGISTRO PARA UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO".-----

AGRADECIÓ EL TRABAJO COLABORATIVO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMENZANDO CON SUS COLEGAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, CON LOS QUE REFIRIÓ HA TRABAJADO LOS DOCUMENTOS, COMENTADO CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS Y HAN LOGRADO GENERAR LOS CONSENSOS SUFICIENTES PARA SUBIR ESA DISCUSIÓN AL COLEGIADO Y PODER TENER LOS DOCUMENTOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN. -----

ASIMISMO, AGRADECIÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, POR EL TRABAJO PUNTUAL EN LOS ÚLTIMOS MESES CON RESPECTO A ESTOS DOCUMENTOS Y OTROS QUE TAMBIÉN SERÁN PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN LOS CUALES, LES HAN DADO LA OPORTUNIDAD DE PODER REALIZAR ESAS REFLEXIONES Y PODER REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO ELECTORAL PASADO Y TAMBIÉN DE PRESENTAR INNOVACIONES COMO SE HACE AHORA CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO. -----

FINALMENTE AGRADECIÓ A LAS UNIDADES TÉCNICAS, EN EL CASO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS POR SU AYUDA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO TENERLO LISTO A TIEMPO Y LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN POR SU EMPEÑO EN LA CAMPAÑA, PORQUE UNO DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES QUE TENÍAN CONSISTÍA EN BRINDAR LA INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA, AUN CUANDO NO SE APROBARA EL DOCUMENTO, EN ESE MOMENTO, POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA CIUDADANÍA CONOCIERA LOS REQUISITOS, PODERLOS PREPARAR Y TENER UNA COMUNICACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE UN NÚMERO TELEFÓNICO Y DE UN CORREO ELECTRÓNICO QUE SE HABILITÓ PARA QUE TODAS LAS DUDAS QUE SE GENERARÁN Y LOS OBSTÁCULOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, PUDIERA SOLVENTARLAS, TENIENDO UN VÍNCULO MUY CERCANO A LA CIUDADANÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA



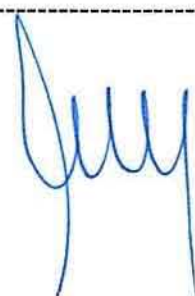
CONSEJERA SONIA PÉREZ PÉREZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN AGRADECIÓ EL ENORME TRABAJO QUE HAN DESARROLLADO SUS COLEGAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ COMO PRESIDENTA DE LA MISMA, SUS INTEGRANTES, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, EL CONSEJO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y, DESDE LUEGO, A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y A LAS ÁREAS TÉCNICAS INDICANDO, QUE POR FORTUNA, EL TRABAJO QUE SE DESARROLLA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN TRABAJO COLECTIVO EN DONDE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS APORTAN SU EXPERIENCIA, SU CONOCIMIENTO, LA VISUALIZACIÓN DE VENTANAS DE OPORTUNIDAD, EL RECORDAR CUÁLES FUERON LOS ELEMENTOS QUE PROBABLEMENTE GENERARON ALGUNA SITUACIÓN EN EL PASADO PROCESO, Y RECONOCIÓ QUE HAN DESTINADO MUCHO TIEMPO A ESTAR EN LA REVISIÓN DE TODOS ESOS DOCUMENTOS QUE LES HAN PRESENTADO, PORQUE ÉSTE ES UNO DE ELLOS, DE IGUAL MANERA COMO LA CONVOCATORIA QUE HAN APROBADO.-----

MENCIONÓ TAMBIÉN, QUE SE ESTÁN GENERANDO UNA SERIE DE DOCUMENTOS, ACUERDOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN SIGUIENDO LA MISMA RUTA DE TRABAJO DE REVISIÓN, ES DECIR, DE PERFECCIONAMIENTO, DE MANERA TAL, FUE UN AGRADECIMIENTO COLECTIVO, PRINCIPALMENTE A QUIENES ENCABEZAN, EN ESE CASO, LAS TAREAS QUE TIENEN QUE VER CON ESAS CONVOCATORIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE QUIENES QUERRÁN INSCRIBIRSE O INICIAR LOS TRABAJOS Y SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PERO DE LA MISMA MANERA COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE ABORDARÁN EN ESA Y EN LAS SUCESIVAS SESIONES, QUE POR SUPUESTO INDICÓ, SON UN TRABAJO COLEGIADO Y MUCHOS DE ELLOS DESDE LUEGO QUE VISUALIZARAN QUE PUDIERAN ESTAR AL CONOCIMIENTO PREVIO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE PUEDAN ABONAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS.-----

ENTONCES, AGRADECIÓ EL ESFUERZO QUE HA SIDO DESARROLLADO POR SUS COLEGAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, EL ÁREA TÉCNICA Y TODOS AQUELLOS QUE ESTUVIERON VINCULADOS A ESOS TRABAJOS.-----

TAMBIÉN, RECONOCIÓ ESOS TRABAJOS Y COMENTÓ: *“ÁNIMO, ESTAMOS EMPEZANDO, NECESITAMOS REDOBLAR ESFUERZOS. ES UN PROCESO QUE ESTAMOS ARRANCANDO Y QUE SEGURAMENTE IMPLICARÁ MUCHAS HORAS DE ESFUERZO, REFLEXIÓN Y TRABAJO COLEGIADO”*. -----



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ ANUNCIÓ LA EMISIÓN DE VOTO RAZONADO EN TÉRMINOS DE SU INTERVENCIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON EL VOTO RAZONADO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL CUARTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

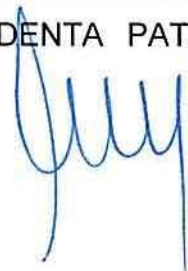
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL CUARTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** SEÑALÓ QUE ENVIÓ OBSERVACIONES DE FONDO, LAS CUALES FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE Y QUE IMPACTAN EN LAS CONSIDERACIONES, LOS ANTECEDENTES Y ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO A LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO, TITULARES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO, CON LA INTENCIÓN DE QUE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS QUE EXPUSO EN EL PUNTO ANTERIOR, PUDIERAN IMPACTARSE Y CONSIDERARSE POR PARTE DE ESE COLEGIADO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ** COMENTÓ QUE PARA NO SER REITERATIVA Y AL TRATARSE DEL MISMO TEMA Y CONCEPTO, HACÍA PROPIOS LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN SU INTERVENCIÓN DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE PUNTO. --

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA



AVENDAÑO DURÁN Y OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA SONIA PÉREZ PÉREZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ** ANUNCIÓ LA EMISIÓN DE UN VOTO RAZONADO EN TÉRMINOS DE SU INTERVENCIÓN. -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON EL VOTO RAZONADO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL QUINTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL QUINTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL MÓDULO I RELATIVO A ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA SIN PARTIDO, DEL SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEXTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL SEXTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO, ASÍ COMO A LAS



CANDIDATURAS SIN PARTIDO Y PARTIDISTAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. -----

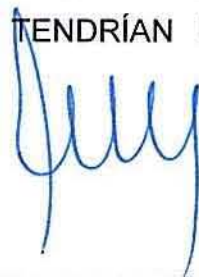
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ** EXTERNÓ DOS DUDAS, SOBRE LAS CUALES, PIDIÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SU ORIENTACIÓN PARA SER RESUELTAS. -----

EN PRIMER TÉRMINO, SE REFIRIÓ AL ARTÍCULO 1 DE LOS LINEAMIENTOS QUE SE ENCONTRABAN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SEÑALÓ QUE TENÍAN POR OBJETO REGULAR EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, QUE SE UTILIZARÁ PARA NOTIFICAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO, ASÍ COMO A LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO Y PARTIDISTAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REFIERE QUE EL ARTÍCULO QUE SE PRETENDE NOTIFICAR ACUERDOS, REQUERIMIENTOS, RESOLUCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS GENERADOS CON MOTIVO DEL TRÁMITE EN LOS PROCESOS DE REGISTRO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----

POSTERIORMENTE, EN EL ARTÍCULO 3º SE DETERMINA QUE LAS CONSULTAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA ASOCIACIONES POLÍTICAS, PERSONAS ASPIRANTES, CANDIDATAS SIN PARTIDO Y CANDIDATAS PARTIDISTAS Y LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE ÉSTE, SERÁN ATENDIDAS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, EN UN HORARIO DE NUEVE A DIECISIETE HORAS, PRECISANDO QUE DEBE SER DE MANERA ELECTRÓNICA AL CORREO INSTITUCIONAL DEAP@IECM.MX, EN ESE ORDEN DE IDEAS, LE SURGIERON DOS PREGUNTAS CON RESPECTO AL HORARIO QUE SE ESTABLECIÓ EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA ASOCIACIONES POLÍTICAS, PERSONAS ASPIRANTES, CANDIDATAS SIN PARTIDO Y CANDIDATAS PARTIDISTAS Y CON LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE ESE SISTEMA, YA QUE EL DOCUMENTO ES CLARO AL IMPONER UN HORARIO PARA LAS CONSULTAS SOBRE EL SISTEMA Y LAS NOTIFICACIONES. -----

FUERA DEL PROCESO ELECTORAL ENTENDERÍA QUE EXISTA UNA LIMITACIÓN EN LOS HORARIOS, PERO, EN PROCESO ELECTORAL DONDE TODOS LOS DÍAS Y TODAS LAS HORAS SON HÁBILES, EN DONDE SE PUEDE NOTIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO Y DAR PLAZOS CORTOS INCLUSO DE HORAS, INDICÓ QUE SOLO TENDRÍAN LA



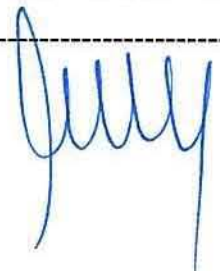
POSIBILIDAD DE ACUDIR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA ANTE UN PROBLEMA CON LA PLATAFORMA DE LAS NUEVE A DIECISIETE HORAS, QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ES EL HORARIO QUE ESTARÍAN OBLIGADOS A ATENDER O A BRINDARLES ATENCIÓN; BAJO ESA TEMÁTICA, ESA ERA SU PRIMERA DUDA. -----

EJEMPLIFICANDO QUE SI ENVIARA UN CORREO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEAP@IECM.MX, ANTE UN PROBLEMA QUE SE TUVIERA EN EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA ASOCIACIONES POLÍTICAS, PERSONAS ASPIRANTES, CANDIDATAS SIN PARTIDO Y CANDIDATAS PARTIDISTAS, A LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DE LA NOCHE Y TUVIERA QUE DESAHOGAR UN REQUERIMIENTO, TENDRÍA QUE ESPERARSE HASTA LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL SIGUIENTE DÍA. -----

MENCIONÓ QUE SU SEGUNDA DUDA CONSISTÍA EN QUE, SI BIEN ES CIERTO, LA TECNOLOGÍA ES UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE PARA COMUNICARSE DE UNA MANERA RÁPIDA Y SENCILLA, QUE LES AYUDA A REDUCIR LOS COSTOS Y SON AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN CUANTO A LA REDUCCIÓN DEL USO DEL PAPEL, TAMBIÉN ES CIERTO, QUE NO SE PODÍA LIMITAR ÚNICAMENTE A UNA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, QUE ERA LO QUE APRECIABA EN LOS LINEAMIENTOS, PORQUE LES ESTÁN DICIENDO QUE AÚN Y CUANDO SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE NUEVE A DIECISIETE HORAS, SOLO SE PODRÍA ACUDIR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, POR LO QUE CONSIDERÓ NECESARIO PRECISAR ESA SITUACIÓN, SEÑALÓ TAMBIÉN, SU INTENCIÓN DE SABER SI EXISTÍA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA PROPUESTA, EN CUANTO A QUE DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 7 SE ELIMINEN LOS HORARIOS, POR LO QUE, SUGIRIÓ LO SIGUIENTE: -----

EL ARTÍCULO 3, QUEDARÍA: *"CUALQUIER CONSULTA RELACIONADA CON EL SINAP Y LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE ÉSTE, SERÁ ATENDIDA POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA"* Y QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7 SE PUDIERA ELIMINAR. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO** INDICÓ SECUNDAR TODOS LOS PLANTEAMIENTOS DE LA COMPAÑERA DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, COMPARTIÓ LAS INQUIETUDES, TODA VEZ QUE ES PÚBLICO Y NOTORIO QUE EN EL PROCESO ELECTORAL TODOS LOS DÍAS Y HORAS SON HÁBILES Y AL CIRCUNSCRIBIRSE A UN HORARIO, ENTRARÍAN A UNAS DINÁMICAS COMPLEJAS AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN Y DESPUÉS SE PRESTARÍA A UN TEMA DE INTERPRETACIÓN.-----



CONSIDERÓ QUE AÚN ESTABAN EN MOMENTO DE PODER DARLE UNA REVISIÓN MÁS PROFUNDA SOBRE ESE TEMA. -----

CONSULTÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, SOBRE EL DOCUMENTO ANEXO: "LINEAMIENTOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO, ASÍ COMO A LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO Y PARTIDISTAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS", PUES EL ARCHIVO QUE DESCARGÓ SEÑALÓ QUE SE COMPONÍA POR CINCO PÁGINAS, EL CUAL SOLO CONTENÍA CUATRO HOJAS Y LLEGABA HASTA EL ARTÍCULO ONCE; LO ABRIÓ EN DIVERSOS DISPOSITIVOS, TENIENDO EL MISMO RESULTADO. -----

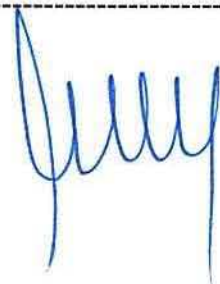
FORMULANDO LA SIGUIENTE PREGUNTA: ¿SI LOS LINEAMIENTOS LLEGABAN HASTA EL ARTÍCULO ONCE? O ¿SI HABÍA MÁS LINEAMIENTOS? O ¿SI ERA UN ERROR DE LOS DISPOSITIVOS?, INDICANDO QUE, YA LOS HABÍA REVISADO EN TRES DISPOSITIVOS DIFERENTES; ENTRANDO A LA PÁGINA, DESCARGANDO Y SOLAMENTE LLEGABA HASTA LA PÁGINA CUATRO, ARTÍCULO ONCE; Y NO SABÍA SI ESE ERA EL ÚLTIMO ARTÍCULO.--

- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** PRECISÓ QUE EL DOCUMENTO CIRCULADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SESIONES CONSTA DE CINCO PÁGINAS, INCLUYENDO LA CARATULA, CONFIRMANDO QUE EL DOCUMENTO FINALIZA EN EL ARTÍCULO ONCE DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE** SOLICITÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EQUIDAD EN LA CONTIENDA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS HAN TENIDO EL PROBLEMA EN LOS PROCESOS ELECTORALES, REFIRIENDO QUE TODOS LOS DÍAS Y TODAS LAS HORAS SON HÁBILES Y DEL MISMO MODO LAS NOTIFICACIONES SURTEN SUS EFECTOS EN EL MOMENTO EN QUE SE ESTÁN HACIENDO, POR LO QUE EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO AL DÍA SIGUIENTE. -----

MENCIONÓ QUE, MUCHAS VECES LE HA SUCEDIDO SER NOTIFICADO A LAS ONCE CINCUENTA Y OCHO DE LA NOCHE, POR LO QUE, REITERANDO SU SOLICITUD RESPECTO DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE VAYAN A HACER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE PONDERE LA SITUACIÓN DE LA PREMURA PARA CONTESTAR Y QUE, SI SE PRETENDE NOTIFICAR A LAS ONCE DE LA NOCHE, ESPEREN UN POCO MÁS, PARA QUE EL TÉRMINO COMIENZE HASTA EL DÍA SIGUIENTE. -----

SEÑALÓ QUE, ESA SITUACIÓN SE PRESENTÓ EN DIVERSAS OCASIONES Y, EN CONSECUENCIA, SE LES COMPLICABA, YA QUE COMO SABÍAN, EN PERIODO ELECTORAL LAS CARGAS DE TRABAJO SE ACUMULAN Y SON DIVERSAS COSAS LAS QUE TIENEN QUE CONTESTAR. -----



FINALIZÓ REITERANDO SU SOLICITUD DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, RESPECTO DE LOS TÉRMINOS, PARA PODER CONTESTAR EFICAZMENTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ SEÑALÓ RESPECTO DE LA INQUIETUD QUE SE MANIFESTÓ EN TORNO AL HORARIO DE ATENCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, LA CUAL, LE PARECÍA QUE SE ESTABA OBSERVANDO DESDE DOS PERSPECTIVAS. -----

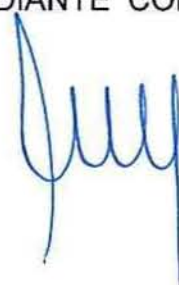
INDICÓ, POR UN LADO, QUE LA REGLA GENERAL QUE SE BUSCA ESTABLECER EN LOS LINEAMIENTOS ERA SOBRE EL HORARIO EN QUE PUEDA ESTAR EL PERSONAL DE MANERA OBLIGATORIA, CONTESTANDO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, PERO TAMBIÉN, POR OTRO LADO, EL SOPORTE QUE SE LES PUDIERA DAR SI TUVIERAN ALGUNA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA. -----

EN ESE CASO, LO QUE SE HA HECHO TRADICIONALMENTE CON LOS VENCIMIENTOS DE PLAZO, ES QUE ESTÉN, NO SOLAMENTE PENDIENTES DEL CORREO ELECTRÓNICO, SINO QUE EXISTA PERSONAL DE GUARDIA EN LAS OFICINAS POR PARTE DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS O DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN SEA EL CASO, PARA QUE SE ENCUENTREN DE MANERA PERMANENTE AL TANTO Y EN COMUNICACIÓN DIRECTA CON LAS PERSONAS INTERESADAS. -----

SIN EMBARGO, EXPRESÓ QUE SE PODÍA VALORAR LA ELIMINACIÓN DEL HORARIO, SI ESO GENERABA INQUIETUD, QUE TUVIERAN TAMBIÉN LA CERTEZA QUE, SI ES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, ESTARÁ EL APOYO PERMANENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, EN EL CORREO ELECTRÓNICO, PERO TAMBIÉN DE MANERA PRESENCIAL EN LAS OFICINAS, PARA ATENDER INQUIETUDES, PERO EN ÚLTIMO CASO, LES PIDIÓ QUE CONSIDERARAN LO QUE SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 "LOS CASOS NO PREVISTOS SE PONDRÁN A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, A FIN DE QUE DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA." -----

LO QUE IMPLICA QUE, ANTE ALGUNA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA QUE SE TUVIERAN CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES, PARA EL ACCESO O ALGUNA CUESTIÓN ATÍPICA QUE PUDIERA PRESENTARSE, SE PODRÁ SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, INCLUSO PARA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO, PODRÍAN TENER CASOS Y DETERMINACIONES ESPECIALES. -----

SEÑALÓ LA IMPORTANCIA DE REALIZAR ESAS REFLEXIONES RESPECTO A CUÁL FUE LA RAZONABILIDAD QUE ESTABLECIERON EN EL ARTÍCULO 3º PARA SEÑALAR EL HORARIO Y, PRECISO QUE, SI SE TIENE LA REGLA GENERAL DE QUE EN PROCESO ELECTORAL TODOS LOS DÍAS Y HORAS SON HÁBILES, CUANDO SON VENCIMIENTOS DEL PLAZO, HA EXISTIDO UNA COMUNICACIÓN PERMANENTE, MEDIANTE CORREO



ELECTRÓNICO, PORQUE FACILITA Y SE TIENE UN TESTIGO DEL MOMENTO EN QUE SE LES ESTÁ HACIENDO LA NOTIFICACIÓN. -----

COMENTÓ QUE SE IMPLEMENTÓ TAMBIÉN EN EL PROCESO PASADO Y NO SE HAN TENIDO COMPLICACIONES MAYORES, EN ESE CASO POR LAS NOTIFICACIONES, PERO ES IMPORTANTE SEÑALAR LA RAZONABILIDAD QUE HAY RESPECTO DE LA NORMA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** MANIFESTÓ QUE PARA TENER CLARIDAD RESPECTO A LA PROPUESTA QUE ESTABA SOBRE LA MESA; ACOMPAÑABA LA FORMA EN QUE ESTABA REDACTADO EN EL PROYECTO, PORQUE LE PARECÍA QUE DEBERÍAN DAR CLARIDAD PERO, SOBRE TODO CERTEZA TAMBIÉN, EN QUÉ MOMENTOS SE TIENE COMO AUTORIDADES ELECTORALES PARA ATENDER PETICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN GENERAL DE LA CIUDADANÍA, SOBRE TODO CUANDO SE ESTÁ IMPLEMENTANDO UN SISTEMA DE NOTIFICACIONES COMO TAL. -----

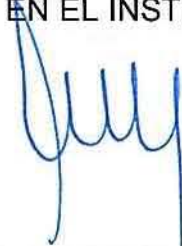
INDICÓ QUE LO QUE DECÍA EN ESE MOMENTO EL ACUERDO, LOS LINEAMIENTOS, ERA UN HORARIO EN EL CUAL LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN LA PLENA CERTEZA DE QUE VAN A SER ATENDIDOS. -----

SIN EMBARGO, ATENDIENDO A LA PETICIÓN DE LA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ Y A LA REFLEXIÓN QUE HIZO LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, PODRÍAN OPTAR POR UN HORARIO ABIERTO DE ATENCIÓN, SIN EMBARGO, NO DESEABA QUE SE CONFUNDIERAN CON EL TEMA DE LAS NOTIFICACIONES Y COMO CORREN LOS PLAZOS PROCESALES, QUE ESO ES ALGO MUY DISTINTO. -----

REFIRIÓ QUE LAS NOTIFICACIONES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL TIENEN UNA PECULIARIDAD QUE TIENE QUE VER, CÓMO SE COMPUTAN, INCLUSO ALGUNAS DE ELLAS DE MOMENTO A MOMENTO, ES DECIR, SI TIENEN VEINTICUATRO HORAS, PUES SON VEINTICUATRO HORAS DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA A LAS NUEVE DEL DÍA SIGUIENTE. -----

ENTONCES, SEÑALÓ QUE NO LE GUSTARÍA QUE CONFUNDIERAN LO QUE DICE ESE ARTÍCULO TRES DE LOS LINEAMIENTOS, YA QUE SOLAMENTE ERA RELACIONADO CON UN HORARIO DE ATENCIÓN QUE LE DA POSIBILIDAD A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE CUALQUIER DUDA EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES PUEDAN SER ATENDIDOS. -----

SIN EMBARGO, REITERÓ QUE SIENDO SENSIBLES Y ATENDIENDO A LA OBSERVACIÓN DE LA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SE PUEDE DEJAR ESE HORARIO ABIERTO CON LA SALVEDAD TAMBIÉN Y SIENDO RESPETUOSA AL DECIR QUE TODOS LOS DÍAS Y HORAS SON HÁBILES EN PROCESO ELECTORAL, PERO ESO ES PARA LOS TÉRMINOS, Y QUE ESO NO QUERÍA DECIR QUE, TANTO LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL INSTITUTO



ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO TENGAN LA POSIBILIDAD DE IR A CASA A DORMIR EN ALGÚN MOMENTO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** ENFATIZÓ LO COMENTADO POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, EN EL SENTIDO DE QUE LA ATENCIÓN SERÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN Y PUEDEN MANDAR LA CONSULTA AL CORREO ELECTRÓNICO. -----

REITERÓ QUE LOS CASOS NO PREVISTOS, O SI EXISTIESE ALGUNA COMPLICACIÓN O SITUACIÓN ATÍPICA, PODRÁN RESOLVERSE E INCLUSO SI ES NECESARIO, AL INTERIOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN. -----

SEÑALÓ EL DEJAR ESA REGLA GENERAL ABIERTA Y ELIMINAR EL HORARIO DE LAS NUEVE A LAS DIECISIETE HORAS. -----

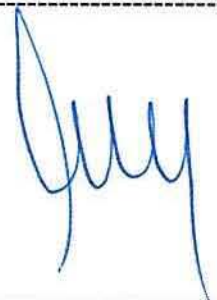
- **EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ** AGRADECIÓ A LAS CONSEJERAS ELECTORALES SONIA PÉREZ PÉREZ Y ERIKA ESTRADA RUIZ, POR RESOLVER LAS DUDAS, ENTENDIENDO QUE TODOS TIENEN HORARIOS, EXTERNANDO QUE SU PREOCUPACIÓN IBA EN EL SENTIDO DEL INICIO DEL ACUERDO QUE SEÑALA QUE DURANTE EL PROCESO LOCAL ORDINARIO, NUEVAMENTE AGRADECIENDO LAS PRECISIONES.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PRECISÓ QUE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, CONSISTÍA EN LA ELIMINACIÓN EN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS SIN PARTIDO, ASÍ COMO A LAS CANDIDATURAS SIN PARTIDO Y PARTIDISTAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, DE LOS HORARIOS A QUE SE HIZO REFERENCIA. -----

ENSEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL SÉPTIMO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO. -----

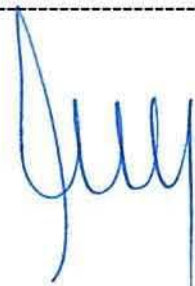
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY** EXPRESÓ SU AGRADECIMIENTO A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, POR PRESENTAR ESE PROYECTO DE ACUERDO, EN EL QUE LO PROPONEN PARA PRESIDIR ESA COMISIÓN, DE MANERA PARTICULAR AGRADECIÓ A LAS CONSEJERAS ELECTORALES CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y ERIKA ESTRADA RUIZ, ASÍ COMO, AL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ QUE SE ADHIRIERON A ESA COMISIÓN, SEÑALANDO QUE SE SIENTE ARROPADO CON ESAS PERSONAS, PUES TIENEN UNA AMPLIA EXPERIENCIA EN LA MATERIA. -----

MENCIONÓ QUE, CON LA PRESENTACIÓN DE ESE ACUERDO, DABAN INICIO FORMALMENTE A LOS TRABAJOS RELACIONADOS A GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN PRISIÓN PREVENTIVA, TANTO LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO TAMBIÉN LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ESTÁN RECLUIDAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS. -----

MANIFESTÓ UN RECONOCIMIENTO AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DENTRO DEL CONJUNTO DE REFORMAS ELECTORALES QUE SE PUBLICARON EL PASADO DOS DE JUNIO, SE HAYA INCLUIDO UNA, EN EL SENTIDO DE MATERIALIZAR EL DERECHO QUE TIENEN LAS PERSONAS RECLUIDAS EN PRISIÓN PREVENTIVA. -----

SEÑALÓ QUE SON IMPORTANTES TODAS ESAS ACCIONES QUE DERIVAN DE UNA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR, EL SUP-JDC-352/2018 Y SU ACUMULADO SUP-JDC-353/2018, EN DONDE SE ORDENA A LAS AUTORIDADES ELECTORALES A HACER UNA SERIE DE PRUEBAS PILOTO, QUE SE HAN VENIDO DESARROLLANDO A PARTIR DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DONDE SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN PARA DIPUTADOS FEDERALES EN CINCO CENTROS DE RECLUSIÓN, GARANTIZANDO LA VOTACIÓN DE CERCA DE NOVECIENTAS NOVENA PERSONAS, DE IGUAL MANERA EN EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE GARANTIZARON LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE HIDALGO A CIENTO TREINTA PERSONAS EN CUATRO CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL. -----



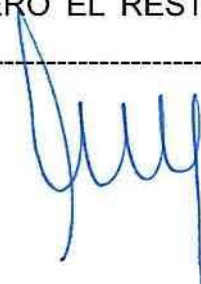
EXPRESÓ QUE, EN ESTE AÑO, EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y COAHUILA, TAMBIÉN SE REALIZÓ UNA PRUEBA PILOTO EN EL ESTADO DE MÉXICO, UN EJERCICIO IMPORTANTE; VEINTE CENTROS RECIBIERON UNA VOTACIÓN CERCANA A QUINIENTAS PERSONAS Y EN EL CASO DE COAHUILA UN CENTRO CON DOCE PERSONAS. -----

MENCIONÓ QUE EN EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE TIENE UN EJERCICIO QUE NO HA MANDATADO NINGÚN ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE GARANTIZARÁ QUE, EN DOS CENTROS DE PREVENCIÓN, EN EL RECLUSORIO SUR Y EN SANTA MARTHA ACATITLA, LA POSIBILIDAD DE QUE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA PUDIERAN REGISTRAR PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, LO QUE MUESTRA EL INTERÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR GARANTIZAR ESE TIPO DE DERECHOS. -----

MANIFESTÓ QUE LOS TRABAJOS QUE DEBERÁ DESARROLLAR LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECORREN DE MANERA TRANSVERSAL TODA LA INSTITUCIÓN, QUE SIN DUDA INVOLUCRARÁN A CASI TODAS LAS ÁREAS DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL, CONSIDERANDO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN, LA DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, ENTRE OTRAS, EVIDENTEMENTE EL TRABAJO CONJUNTO CON OTRAS COMISIONES Y POR SUPUESTO SERÁ FUNDAMENTAL LA COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA. -----

SEÑALÓ QUE RESULTA FUNDAMENTAL EN ESA COMISIÓN, EL TRABAJO COORDINADO CON LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS Y CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LLEVARÁ UNA PARTE IMPORTANTE DE LAS ACCIONES FORMALES QUE SE DESARROLLAN DESDE LA CREDENCIALIZACIÓN, LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA NOMINAL, DE LA CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS QUE HARÁN EL ESCRUTINIO, DESIGNAR A LAS PERSONAS PARA LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, ENTRE OTRAS ACCIONES. -----

EXPRESÓ QUE, LE PARECÍA IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE ENFRENTARÁN A UNA SERIE DE RETOS IMPORTANTES Y SE PUEDE HABLAR DE CERCA DE SEIS MIL NOVECIENTAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, DATO QUE VA VARIANDO DÍA CON DÍA, Y DE ESE UNIVERSO, PRÁCTICAMENTE EL OCHENTA POR CIENTO SON PERSONAS QUE SON CIUDADANAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIENTRAS QUE EL UNO POR CIENTO SON EXTRANJEROS QUE NO TENDRÁN EL DERECHO A VOTAR, PERO EL RESTO SÍ TENDRÁ DERECHO AL VOTO. -----



MENTIONÓ QUE, HABRÁ QUE ESTABLECER CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA MANERA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A VOTAR, DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN PRISIÓN PREVENTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SON ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O DE OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, PRÁCTICAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA EN LOS RECLUSORIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECEN A UNA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA, SUCESIVAMENTE EL DOS POR CIENTO AL ESTADO DE VERACRUZ Y EL RESTO CORRESPONDE A LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. -----

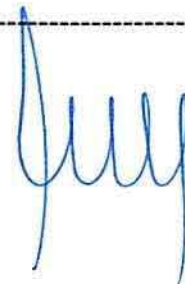
FINALMENTE MANIFESTÓ QUE, SERÁ UN GRAN RETO QUE HASTA ESE MOMENTO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DE DIVERSOS ESTADOS HAN ORGANIZADO ELECCIONES, PERO EXCLUSIVAMENTE PARA UNA SOLA ELECCIÓN, MIENTRAS QUE ÉSTA SERÁ LA PRIMERA VEZ QUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CELEBREN SEIS ELECCIONES, TRES A NIVEL FEDERAL Y TRES A NIVEL LOCAL, LO QUE IMPLICA UN GRAN ESFUERZO DE TODAS LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS Y SEÑALÓ QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL PONDRÁ TODO SU EMPEÑO EN REALIZAR UN EJERCICIO EXITOSO Y BUSCAR QUE EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS QUE ESTÁN EN ESA CONDICIÓN, PUEDAN VOTAR EN ESAS ELECCIONES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONRROY, CONSISTENTES EN QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES AL ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN CONCORDANCIA CON EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 BIS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL OCTAVO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

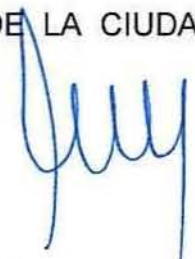
- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ** SEÑALÓ QUE, SIN DUDA ALGUNA, LOS DEBATES SON UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN UNA DEMOCRACIA. SITUACIÓN QUE FUE EVIDENTE Y SE HIZO MUCHO MÁS PATENTE EN EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO, EN EL CUAL DERIVADO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, LOS DEBATES COBRARON UNA IMPORTANCIA PRIORITARIA, PORQUE A PARTIR DE ELLOS PUDIERON ESCUCHAR LAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DESDE LA COMODIDAD DE SUS HOGARES, DE LAS OFICINAS, INCLUSO DESDE LOS VEHÍCULOS, O DONDE SE ENCONTRARAN. -----

PARA REALIZAR UNA BREVE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "ANA SOLEDAD MONTERO SEÑALA QUE EL DEBATE ELECTORAL FUNDADO EN EL PRESUPUESTO DE LA NEUTRALIDAD, LA TRANSPARENCIA DEL LENGUAJE Y DE LAS IDEAS, Y LA CENTRALIDAD DE LO MEDIÁTICO; TIENE COMO PROPÓSITO SOMETER A LAS CANDIDATURAS AL DESAFÍO DE RENDIR CUENTAS Y DE EXPONER SUS PROPUESTAS, MÁS ALLÁ DE LAS ESPECULACIONES ELECTORALES. -----

PERO PROPONE Y PRESUPONE, ADEMÁS, QUE LA POLÍTICA SE DIRIME EN LA CAPACIDAD RACIONAL DEL ELECTORADO PARA OPTAR, COMO EN UN SHOPPING ELECTORAL, ENTRE LA PROPUESTA QUE MÁS SE AJUSTAN A SUS EXPECTATIVAS. -----

ASÍ PUES, NUESTRA NORMATIVA REGULA LO QUE SON LOS DEBATES ELECTORALES, PRINCIPALMENTE EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN DONDE LOS DEFINE COMO AQUELLOS ACTOS PÚBLICOS QUE ÚNICAMENTE SE PUEDEN REALIZAR EN EL PERIODO DE CAMPAÑA, EN LOS QUE PARTICIPAN CANDIDATAS Y CANDIDATOS A UN MISMO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR; CON EL OBJETIVO DE EXPONER Y CONFRONTAR ENTRE SÍ, SUS PROPUESTAS, PLANTEAMIENTOS Y PLATAFORMAS ELECTORALES, A FIN DE DIFUNDIRLOS COMO PARTE DE UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO, BAJO UN FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO Y CON OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, TRATO IGUALITARIO Y SIN QUE AFECTE LA FLEXIBILIDAD DE LOS FORMATOS". -----

SEÑALÓ QUE ESA DEFINICIÓN, ES UNA CONCEPTUALIZACIÓN MÁS ALLÁ DEL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE



MÉXICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES, QUE EMINENTEMENTE DEVIENE DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

INDICÓ EL POR QUÉ HIZO ÉNFASIS EN ESTA DEFINICIÓN DE REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PORQUE EN ÉL SE ENCUENTRAN MUCHOS DE LOS RETOS, QUE COMO INSTITUCIÓN ELECTORAL VAN A TENER PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES. -----

INDICÓ QUE DEBEN ASEGURAR EL MÁS AMPLIO EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LES TOCARÁ GARANTIZAR CONDICIONES DE EQUIDAD EN EL FORMATO, TRATO IGUALITARIO Y EL CONCURSO DE QUIENES PARTICIPAN EN EL PROPIO DEBATE; Y SER UN MECANISMO QUE PROMUEVA EL VOTO LIBRE, INFORMADO Y RAZONADO DE LA CIUDADANÍA. -----

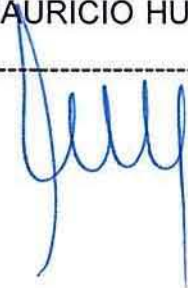
POR LO CUAL, SERÁ INDISPENSABLE LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN GENERAR LAS CONDICIONES Y EL FORMATO IDEAL PARA QUE, POR SUPUESTO, SUS CANDIDATURAS LUZCAN, PERO, SOBRE TODO ENTENDIENDO QUE EL DEBATE ES UN EJERCICIO PARA LA CIUDADANÍA, ES UN DERECHO CIUDADANO, ENTREGARLES LA MEJOR FORMA DE QUE CONOZCAN LA PROPUESTA ELECTORAL QUE SE ENCONTRARÁ A DEBATE Y POR SUPUESTO, A LA ELECCIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.-----

ESOS FENÓMENOS GLOBALES QUE LES INTERESAN Y LOS MOTIVAN PARA MÚLTIPLES ANÁLISIS DENTRO DE UNIVERSIDADES, ESPACIOS POLÍTICOS, SEGURAMENTE DARÁN MUCHO DE QUÉ HABLAR EN ESE PROCESO ELECTORAL.-----

MANIFESTÓ CON BASTANTE ORGULLO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LAS EXPECTATIVAS SON ALTAS, SE HAN GENERADO, JUNTO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR SUPUESTO, DEBATES DE NIVEL, QUE SERÁN EL PISO MÍNIMO DE ESA NUEVA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL, TENDRÁ PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. -----

INDICÓ QUE ESTARÁN HABLANDO DE CANTIDADES, MODALIDADES, FORMATOS Y TODAS ESAS CUESTIONES QUE SE VUELVEN BIEN INTERESANTES Y QUE SE VUELVEN EL DEBATE DEL DEBATE. -----

REITERANDO QUE ESO ES LO QUE VA A TENER EN ESA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AGRADECIÓ EL HONOR QUE HACEN SUS COLEGAS DEL COLEGIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PRESIDIRLA, Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN SU INTEGRACIÓN DE SU QUERIDA COLEGA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ Y DE SUS QUERIDOS COLEGAS LOS CONSEJEROS ELECTORALES MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y BERNARDO VALLE MONROY.-----



INDICÓ QUE VAN A TENER UN TRABAJO, POR SUPUESTO ARDUO, PERO QUE VA A SER AL MISMO TIEMPO POLÍTICAMENTE ENTRETENIDO PARA LA PROPIA DINÁMICA ELECTORAL Y EN UN ENTORNO DE SENTAR LAS BASES DE ESE RESPETO, DE ESE DIÁLOGO, PERO, SOBRE TODO, DE UNA PROPUESTA SALUDABLE PARA LA CIUDADANÍA, EN UN AMBIENTE DE IDEAS CLARAS, MÁS ALLÁ DE LA MERA PROPUESTA QUE SE ENCUENTREN EN LAS PLATAFORMAS. -----

EXHORTÓ A ENCAMINAR LOS TRABAJOS DE ESA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, A FORMATOS DE MODERACIÓN ABIERTA, DE PROPUESTA CLARA Y QUE LES PERMITA JUGAR CON LOS TIEMPOS DEL PROPIO DEBATE, YA VEREMOS EN CADA CARGO CUÁNTAS CANDIDATURAS HABRÁ, Y EN FUNCIÓN DE ESO ESTAREMOS PRESENTANDO PROPUESTAS DE FORMATOS, DE TIEMPOS.-----

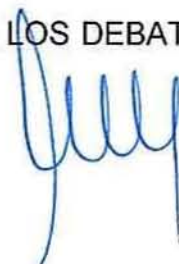
REITERÓ EL HONOR DE ESTAR EN ESA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, SINTIÉNDOSE MUY ACOMPAÑADA, MUY ARROPADA POR SUS COLEGAS, FASCINADA DE QUE SEAN CUATRO, LE PARECIÓ QUE SIEMPRE ENTRE MÁS CABEZAS, MÁS IDEAS, MÁS OPINIONES, SIEMPRE SE VA A ENRIQUECER EL RESULTADO QUE ENTREGUEN A LA CIUDADANÍA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE** REFIRIÓ QUE EL TEMA DE LOS DEBATES ES UNO DE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES EN LAS DEMOCRACIAS, PUES, ES LA POSIBILIDAD QUE TIENE LA CIUDADANÍA DE PERCATARSE A QUE TIPO DE PERSONA PRETENDE ELEGIR, SI VA ACORDE CON SUS IDEAS, PENSAMIENTOS, ENTRE OTRAS COSAS, SI NO HAY ENGAÑO EN SU DISCURSO O PROPUESTAS. -----

MENCIONÓ COMO SUGERENCIA PARA QUE SE PUEDA INSTRUMENTAR, RECORDANDO QUE LOS DEBATES QUE SE HAN ORGANIZADO GENERALMENTE SE PRESENTAN EN HORARIOS FIJOS Y SU DURACIÓN ERA DE APROXIMADAMENTE UNA HORA U HORA Y MEDIA, POR LO QUE, POSTERIOR A ESO, YA NO HABÍA MEMORIA DE LO DICHO AHÍ Y LA CIUDADANÍA QUE NO LO VIO, NO SE ENTERÓ DE LO ACONTECIDO. -----

SUGIRIÓ QUE, CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS DEBATES, SE SUBAN A LA PÁGINA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA REPETIR EL DEBATE Y EVALUAR O SOPESTAR LAS PALABRAS DE SU CANDIDATO O DE LA PERSONA POR LA QUE PRETENDA VOTAR. -----

REFIRIÓ QUE, AL IGUAL QUE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRAN ALOJADAS EN LA PLATAFORMA YOUTUBE, SE PODRÍAN SUBIR DE IGUAL MANERA, LOS DEBATES QUE SE ORGANICEN PARA LAS ELECCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS CARGOS DE JEFATURA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS, DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA, DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EN SU CASO, LOS DEBATES



PARA LAS CONCEJALÍAS, ENFATIZANDO LA IMPORTANCIA DE DEBATES PARA ALCALDÍAS.-----

MENCIONÓ QUE, CUANDO SE LLEVEN A CABO ESOS DEBATES, DARLES UNA MAYOR PUBLICIDAD, YA QUE, SI SOLAMENTE SE PUDIERA VER DURANTE EL TIEMPO DE TRANSMISIÓN, CUÁL SERÍA LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE LO PODRÍAN VER. -----

SEÑALANDO QUE, SI ALGUNA PERSONA QUE NO PUDO VER LA TRANSMISIÓN EN VIVO Y TIENE INTERÉS LO PODRÍA VISUALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA YOUTUBE O DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO ELECTORAL, POR LO QUE, SUGIRIÓ DARLE UNA TEMPORALIDAD ADECUADA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EVALUAR A SUS CANDIDATOS Y LA CIUDADANÍA ESTÉ CONSCIENTE DE POR QUIEN VA A VOTAR, ELEGIR Y DECIDIR, PUESTO QUE ESO ES SOBRE SU VIDA, LA DE SU FAMILIA, SU TRABAJO, SU PAÍS, SU FUTURO Y SU FELICIDAD O SU DESGRACIA. -----

RESALTÓ LA IMPORTANCIA DE LA DEBIDA PUBLICIDAD DE ESOS EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS, ÉSTOS PUEDEN QUEDAR COMO ANTECEDENTE, PUESTO QUE, EN CAMPAÑA SE DICEN COSAS QUE POSTERIORMENTE NO SE CUMPLEN, SITUACIÓN QUE RESULTA RELEVANTE EN EL EJERCICIO DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

POR LO QUE, SI LA INFORMACIÓN ESTA EN PODER DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, ESTARÁN MÁS EMPODERADOS PARA PODER EXIGIR A SU CANDIDATA O CANDIDATO ELECTO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPUESTAS.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ MANIFESTÓ EN CONCORDANCIA CON LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE), SOBRE LA FALTA DE DIFUSIÓN DE LOS DEBATES, A PESAR DE QUE, POR PROPIA LEY SE TRANSMITEN EN LAS DIFUSORAS PÚBLICAS, EN OTROS PROCESOS HA SIDO LA QUE HA GANADO UNA LICITACIÓN, POR LA QUE SE TRANSMITE EN VIVO, ASIMISMO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS TRASMITE EN VIVO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA YOUTUBE Y SE QUEDAN ALOJADOS EN LA RED E INCLUSIVE AL DÍA DE HOY, PUEDE VERSE EL DEBATE DEL CARGO DE JEFATURA DE GOBIERNO DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE, LE TOMAN LA PALABRA DE QUE LA GENTE LO PUEDA VER EN EL MOMENTO QUE SE LLEVA A CABO, PERO TAMBIÉN EN UN MOMENTO POSTERIOR, QUE SUS ACTIVIDADES SE LO PERMITAN O, EN SU CASO, LO QUIERAN VER EN REPETIDAS OCASIONES. -----

INCLUSIVE SI ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO SE QUIERE REELEGIR, PUEDAN OBSERVAR LAS PROPUESTAS REALIZADAS TRES AÑOS ANTES, POR LO QUE RESULTA IMPORTANTE DECIR QUE LOS DEBATES AHÍ ESTÁN Y DIFUNDIR QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA LA CIUDADANÍA EN EL MOMENTO QUE QUIERAN VERLOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN MENCIONÓ QUE EN DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES HA ESTADO EN OTRO



ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SIN EMBARGO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE MUCHOS VÍNCULOS CON DIVERSAS FIGURAS, ES DECIR, PERSONAS QUE ACTUARON COMO REPRESENTANTES DE PARTIDO, EX INTEGRANTES DE LOS COMITÉS VECINALES, COMITÉS CIUDADANOS, LOS ACTUALES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.-----

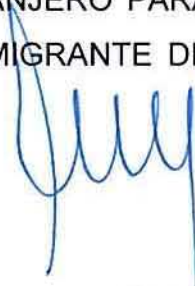
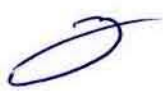
SEÑALÓ QUE SE HA PERDIDO DE VISTA QUE TIENEN MUCHAS REDES DE DIFUSIÓN, LO CUAL, RESULTA IMPORTANTE, PUES, LAS TREINTA Y TRES DIRECCIONES DISTRITALES QUE SE AGRUPAN Y ESTÁN EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE UNA DETERMINADA ALCALDÍA, EL DÍA QUE SE VAYA A CELEBRAR EL DEBATE PARA LA ALCALDÍA, PUEDEN DIFUNDIR A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES QUE SE TIENEN: GRUPOS DE WHATSAPP, TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS, CONSIDERÓ QUE, LA REALIDAD ES QUE A VECES PIERDEN DE VISTA QUE SI HACEN UNA SUMA, UNA DIRECCIÓN DISTRITAL PODRÍA TENER HASTA MÁS DE MIL CONTACTOS SOLO EN UN PROCESO ELECTORAL, YA QUE PARTICIPAN AHÍ LOS QUE SON CAE LOCALES, ESTÁ EL PERSONAL DE HONORARIOS, LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, LAS ACTUALES COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LAS EX COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LOS EX COMITÉS. MANIFESTANDO QUE ES UN ÁMBITO, UNA VÍA DE COMUNICACIÓN, PORQUE SE HACE LLEGAR LA INFORMACIÓN DE MANERA DIRECTA A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LAS UNIDADES TERRITORIALES, EN LOS PUEBLOS, EN LAS ZONAS DONDE HAY UN INTERÉS PARTICULAR POR QUIENES VAN A RESULTAR ELECTOS O QUIENES ESTÁN COMPITIENDO POR UNA CANDIDATURA EN UNA DETERMINADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL O QUIEN PUDIESE EN SU CASO ASPIRAR A UNA REELECCIÓN.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL NOVENO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL NOVENO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE DE LA



CIUDAD DE MÉXICO (COVECM DOS MIL VEINTICUATRO) POR LA DE COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTITRÉS, DOS MIL VEINTICUATRO (COVEPEP DOS MIL VEINTICUATRO), ASÍ COMO LA RATIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS ELECTORALES QUE LO INTEGRAN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

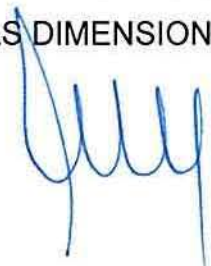
- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ** SEÑALÓ QUE ESE PROCESO ELECTORAL VA A ESTAR MARCADO POR MUCHAS INNOVACIONES, MUCHAS SITUACIONES QUE MEJORARAN SU SISTEMA ELECTORAL. -----

PERO UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES ES QUE SE TRATARÁ DE UN PROCESO ELECTORAL YA NO SOLAMENTE CON ESA FRASE TRILLADA QUE DICEN, *"EL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA"*, SINO, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENDRÁ UN PROCESO DE LOS MÁS ALTOS ÍNDICES DE INCLUSIÓN Y DE PROGRESIVIDAD. -----

PORQUE, EN ESE PROCESO, COMO YA SE HA MENCIONADO Y EN PUNTOS PASADO, POR PRIMERA VEZ HABRÁ FIGURAS QUE, EN OTROS CONTEXTOS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCLUSO NACIONAL, NO EXISTEN; COMO LA DIPUTACIÓN MIGRANTE A TRAVÉS DE LA FIGURA DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO. LA OBLIGACIÓN YA DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE VOTACIÓN DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA Y EN ESE PUNTO, UNA VEZ MÁS TAMBIÉN, LA VOTACIÓN DE PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN. -----

SEÑALÓ QUE ESOS ELEMENTOS NOVEDOSOS DE PROGRESIVIDAD E INCLUSIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, VAN A CAMBIAR LA IDEOLOGÍA DE CÓMO SE LLEVARÁN A CABO LA AMPLIACIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO LA CUAL HA APOSTADO EN NUMEROSAS OCASIONES, EN SUSTITUIR ESA VISIÓN ASISTENCIALISTA DEL VOTO PARA LAS PERSONAS QUE POR ALGUNA DISCAPACIDAD NO PUEDEN EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y LO HA HECHO A TRAVÉS DE MATERIALES ELECTORALES, DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, PUES TAMBIÉN EN ALGUNOS CONTEXTOS PARA TRATAR DE ELIMINAR LAS BARRERAS NO SOLAMENTE DE DISCAPACIDAD, SINO DE FRONTERAS Y DE TIEMPO TAMBIÉN PARA EMITIR EL VOTO, A TRAVÉS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE VOTO POR INTERNET, EN LA MANERA REMOTA. -----

INDICANDO QUE DE ESA MANERA SE HA TRATADO DE GENERAR CONDICIONES DE INNOVACIÓN PARA PODER LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN EN OTRAS DIMENSIONES. ---



AHORA CON LA NUEVA REALIDAD DE LA VOTACIÓN DE PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN, LA IDEA ES QUE, SE ELIMINE UN OBSTÁCULO UNA VEZ MÁS DE AQUELLAS AFECTACIONES FÍSICAS, DE AQUELLAS ENFERMEDADES QUE GENEREN UNA DISCAPACIDAD QUE NO PERMITAN TENER EL DERECHO Y LIBERTAD DE USO Y DISFRUTE PARA PODER LLEVAR A CABO EL VOTO EN ESAS CONDICIONES.-----

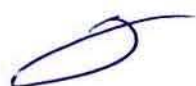
HACER LO CONTRARIO SE RETROCEDERÍA A TIEMPOS ANTIGUOS EN LOS CUALES LA CIUDADANÍA SE PODÍA DEFINIR SOLAMENTE AQUELLOS CIUDADANOS LIBRES, APTOS, QUE ESTUVIERAN HABILITADOS EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y ESO, ES UN CONTEXTO EN EL CUAL LA PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS NO PUEDE PERMITIRSE Y, POR ELLO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA GENERADO ESAS INNOVACIONES.-----

LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA SON DEL MÁS AMPLIO INTERÉS DE PROTECCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LUEGO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESA MEDIDA, LO QUE SE TRATA ES ELIMINAR AQUELLA CONCEPCIÓN DE CATEGORÍAS DE CIUDADANOS DE PRIMERA Y DE SEGUNDA, ES DECIR, AUNQUE TODAS Y TODOS EN PRINCIPIO TENEMOS LA IGUALDAD DE PODER TENER LAS MISMAS LIBERTADES Y LOS MISMOS DERECHOS, POR SITUACIONES FÁCTICAS EN MUCHAS OCASIONES SE HA RESTRINGIDO DE HECHO LA POSIBILIDAD DE EJERCER ESE TIPO DE DERECHOS.-----

ENTONCES, EN ESTA LÓGICA, LA IDEA DE PODER LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN DE PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN, SI BIEN, SERÁ UN TRABAJO QUE IRÁ EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL PARA LLEVAR A CABO LA FORMA Y EL SISTEMA DE VOTACIÓN, LO CIERTO ES QUE, TAMBIÉN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENDRÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ ENCARGADO, TAREAS ENFOCADAS Y MUY PRECISAS DE, PRIMERO, VISIBILIZAR LA IMPORTANCIA DE LAS PERSONAS EN POSTRACIÓN; EN SEGUNDO MOMENTO, LLEVAR A CABO LA PEDAGOGÍA DEL VOTO, PORQUE FINALMENTE, AUNQUE PARECIERA UNA SITUACIÓN YA MUY CANTADA DE CÓMO EMITIR EL SUFRAGIO, PUES SERÁ UNA NUEVA FORMA PARA LLEVAR A CABO EN UN CONTEXTO TOTALMENTE DESCONOCIDO PARA LAS AUTORIDADES ELECTORALES LA VOTACIÓN EN ESA MODALIDAD.-----

FINALMENTE, TAMBIÉN APROVECHANDO LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, QUE SE ACABA DE INTEGRAR EN EL PUNTO ANTERIOR, UN VOTO INFORMADO PARA QUE TODAS LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN PUEDAN TENER ACCESO A ESA INFORMACIÓN.-----

SEÑALÓ, ES QUE NINGÚN DERECHO TIENE UN COSTO CERO, ESO IMPLICARÁ QUE TENDREMOS QUE TENER UN DIÁLOGO RESPETUOSO, ABIERTO, CON EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE SIN DUDA ALGUNA, LAS NUEVAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE TIENE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN



TÉRMINOS DE VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA, DE LA DIPUTACIÓN MIGRANTE EN CANDIDATURAS SIN PARTIDO, DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN, TENDRÁ QUE TENER UN EJERCICIO DE RECURSO PÚBLICO, EL CUAL HOY POR HOY EN PROCESOS ELECTORALES NO ESTABA VISIBILIZADO DE TAL MANERA, QUE SE TENDRÁN QUE LLEVAR A CABO ESOS CÁLCULOS PARA PODER HACER REALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESAS NUEVAS DIMENSIONES DE DERECHOS DE INCLUSIÓN Y PROGRESIVIDAD.-----

ENTONCES, LE APOSTÓ, E HIZO UN ATENTO LLAMADO A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DESDE LUEGO AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ESE DIÁLOGO SE LLEVE A CABO A TRAVÉS DE LA SENSIBILIDAD DE ESAS NUEVAS ATRIBUCIONES, QUE SIN DUDA ALGUNA LAS PERSONAS MÁS BENEFICIADAS SERÁN LAS Y LOS QUE VIVIMOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE ESA AMPLIACIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARÓ CONCLUIDA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

-----CONSTE-----

CONSEJERA PRESIDENTA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



LIC. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA